Acta No. 21-2025

ACTA NÚMERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (21-2025). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con cincuenta y dos minutos (08:52) del lunes 28 de julio del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
- 1.1 Solicitud de audiencia al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Profesor Titular VIII del Área Médico-Quirúrgica, con respecto a los bienes muebles de inventario bajo su responsabilidad durante su gestión como Secretario Adjunto, correspondiente al período del 15 de noviembre de 2020 al 15 de julio de 2021.
- 1.2 Solicitud de audiencia del Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León para informar asuntos de interés de la dependencia bajo su cargo.

2°. Aprobación de las propuestas de las Actas Nos. 17-2025, 18-2025, 19-2025 y **20-2025.**

3°. Aprobación de la propuesta de agenda.

4°. Elecciones.
- 4.1 Solicitud de autorización de elecciones de Vocal Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 4.2 Solicitud de autorización de elecciones de un Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario de esta Casa de Estudios.
- 4.3 Solicitud de autorización de elecciones de Representante Profesional Docente ante el Consejo Superior Universitario de esta Casa de Estudios.
- 4.4 Solicitud de autorización para realizar la convocatoria de representantes estudiantiles para integrar el Consejo Académico de la Facultad de Odontología a la Junta Directiva de esta Unidad Académica.

5°. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, confirmando la disponibilidad presupuestal para la solicitud de viáticos del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros.
- 5.2 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, confirmando la disponibilidad presupuestal para la solicitud de ayuda económica para la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra.
- 5.3 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, confirmando la disponibilidad presupuestal para la solicitud de ayuda becaria para 10 estudiantes.
- 5.4 Solicitud de baja de la plaza de Decano del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025.

6°. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7°. Reforma Universitaria.

8°. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Nombramiento de Directores de Áreas y/o Departamentos de la Facultad de Odontología para el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2 Revisión del Punto Octavo, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4, 8.2.5, 8.2.6, 8.2.7, 8.2.8, 8.2.9, 8.2.10, 8.2.11, 8.2.12, 8.2.13, 8.2.14 y 8.2.15 del Acta No. 02-2025, relacionado con el nombramiento e integración de las Comisiones en la Facultad de Odontología.

8.3 Carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, solicitando ausentarse los viernes a partir del 18 de julio de 2025 de 07:00 a 16:00 horas, para cursar el quinto semestre del "Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

8.4 Solicitud de nombramiento de un profesor interino en horario de 7:30 a 11:30 horas, en sustitución del Dr. Francisco Luis Porres Diez, quien renunció al plan de retiro por jubilación.

8.5 Solicitud de nombramiento de un profesor interino en horario de 11:30 a 15:30 horas, en sustitución del Dr. Francisco Luis Porres Diez, quien renunció al plan de retiro por jubilación.

8.6 Ampliación de horario a Indefinido para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, de 11:30 a 15:30 horas, a partir del 1 de agosto de 2025.

8.7 Solicitud del Dr. Boris Kassim López González, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.

8.8 Solicitud de la Lcda. Jennifer Susana Us Rojas, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

8.9 Nombramiento de integrantes para la Comisión Encargada del Plan Operativo Anual (POA), en sustitución del Dr. José Alberto Figueroa Espósito.

8.10 Solicitud de licencia con goce de sueldo para la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, Profesora Titular II, para realizar estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad de Murcia, España del período comprendido del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2025.

9°. Asuntos Administrativos.

9.1 Cronograma de aplicación de pruebas específicas para ingreso de aspirantes a la Facultad de Odontología para el ciclo 2026.

9.2 Aprobación de la Misión y Visión de la Facultad de Odontología.

9.3 Revisión del Punto Octavo, Inciso 8.3 del Acta No. 17-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad.

9.4 Solicitud del Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, para recuperar el espacio del Salón de Usos Múltiples II (Sumito).

9.5 Solicitud del Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, para reubicar la Dirección de Clínicas y Prótesis Total en los espacios físicos en el edificio M-1.

9.6 Revisión del Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.4, Numerales 12.2.4.1 del Acta No. 07-2025.

9.7 Carta del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Profesor Titular IX, Registro de Personal No. 980784 del Área Médico-Quirúrgica, solicitando se deje sin efecto las licencias sin goce de sueldo correspondientes a las Plazas No. 34 y 35 del período comprendido del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025, las cuales fueron autorizadas por la Junta Directiva, en el Punto Octavo, Inciso 8.7, Subincisos 8.7.1 y 8.7.2 del Acta No. 17-2025.

9.8 Carta suscrita por el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la que solicita se designe a un profesional por parte de la Facultad de Odontología para desempeñar

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

funciones académicas en la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales.

9.9 Discusión del expediente entregado en audiencia por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Profesor Titular VIII del Área Médico-Quirúrgica, con respecto a los bienes muebles de inventario bajo su responsabilidad durante su gestión como Secretario Adjunto, correspondiente al período del 15 de noviembre de 2020 al 15 de julio de 2021.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Solicitud de modificación al Artículo 18 del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

10.2 Solicitud de análisis y modificación del Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

11º. Impugnaciones.

11.1 Carta del Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Profesor Titular IX del Área de Odontología Restaurativa, solicitando revisión del Punto Único del Acta No. 16-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva, el miércoles 09 de julio de 2025, respecto a la Elección del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2025-2029.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe del detalle de pago pendiente por concepto de promociones docentes a los profesores y ex profesores de la Facultad de Odontología de los años anteriores al ejercicio fiscal 2025.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Requerimiento de información a los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad de Odontología.

12.2.2 Requerimiento de información a los Secretarios y/o Coordinadores de las Comisiones de la Facultad de Odontología.

12.2.3 Estado de la solicitud de autorización para llevar a cabo las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre de 2025.

12.2.4 Informe del estado financiero de la Facultad de Odontología hasta el 23 de julio de 2025.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados correspondiente al Proyecto de Clínicas de los Sábados del mes de junio de 2025.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Carta del Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), Paulo Andreé Marroquín Muralles, con respecto a la suspensión de la elección del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Odontología.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

12.7.1 Carta del señor Miguel Ventura, solicitando formalmente el arrendamiento del local que anteriormente ocupaba Café Gitane.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.7.2 Carta del señor Modesto Antonio Pérez Llamas, solicitando autorización para la extensión del permiso de arrendamiento del local de fotocopias ubicado en el primer piso del Edificio M-3, para el año 2025.

12.7.3 Renovación de contrato del señor José Florentino Ruiz Natareno del local de Fotocopias, ubicado en el Edificio M-4, primer piso (frente a los cajeros automáticos), para el año 2025.

12.7.4 Solicitud de renovación de contrato de Importadora y Exportadora Gil, S.A, ubicada en el Edificio M-3, para el año 2025.

12.7.5 Carta de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- con respecto a los espacios asignados a las unidades académicas, como el espacio compartido entre la Facultad de Odontología y -ECTAFIDE-.

13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

14°. Incorporaciones.

14.1 Expediente de Incorporación, presentado por el profesional **Antonyous Albatesh**, quien obtuvo el título de Licenciatura en Odontología, en la Universidad Wadi Internacional Privada, Siria, solicitando efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.

14.2 Propuesta de participación de un integrante ante el Tribunal Examinador de Incorporaciones y autorización para el inicio de examen de incorporación del profesional **Brayan Alexander Castellanos Ávila**.

14.3 Expediente de Incorporación, presentado por la profesional **Yandra Silva Martínez**, a quien se le expidió el Título de Doctora en Estomatología, en la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba, quien solicita efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.

14.4 Expediente de Incorporación, presentado por la profesional **Ana Lisseth Miranda Turnil**, a quien se le otorgó el título de Cirujana Dentista, en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México, solicitando la realización del examen de incorporación.

14.5 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Yara Andrea García Ortiz**, a quien se le otorgó el Grado de Maestra en Ciencias Estomatológicas en Ortodoncia, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

14.6 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Edlin Anahí Peláez Achtmann; y Profesional Ricardo Daniel Moir Méndez**, a quien se le otorgó el Grado de Máster en Ciencias (Master of Science, orthodontic training), en Taipei Medical University, Taipei Medical University Hospital.

14.7 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Edlin Anahí Peláez Achtmann**; y profesional **Ricardo Daniel Moir Méndez**, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Ortodoncia, en la Universidad Autónoma de Nayarit, México.

14.8 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Kymberly Fabiola Medina Morales**, a quien se le expidió el título de Máster en Formación Permanente en Armonización Orofacial, en la Universidad Europea Miguel Cervantes, España.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.9 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional **Juan Carlos Kepfer Samayoa y Juan Antonio Martínez Saravia**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

14.10 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional **Juan Carlos Kepfer Samayoa y Juan Antonio Martínez Saravia**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

14.11 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México.

14.12 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le expidió el Grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México.

14.13 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Annette Ivonne Castillo Pérez**, a quien se le expidió el Diploma de Especialidad en Estomatología Pediátrica, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.

14.14 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Nancy Lissette Vásquez Méndez**, a quien se le expidió el Diploma de Especialidad en Odontología Estética, Cosmética, Restauradora e Implantología, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.

14.15 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Alma Sofía Contreras Torres**, a quien se le otorgó el Grado de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México.

15º. Otros Asuntos.

15.1 Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Freddy Enrique López Pacheco ante la Escuela de Estudios de Postgrado, relacionado con la revisión de notas, zonas y examen de la clase de Microscopía Clínica y Quirúrgica.

15.2 Solicitud de contratación del personal técnico para laborar en el Laboratorio Clínico y de Investigación de Microbiología de la Facultad de Odontología en sustitución de la Sra. Clara Margarita Ortega Figueroa de Gamboa, quien presentó su renuncia.

16º. Constancias.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Profesor Titular VIII del Área Médico-Quirúrgica, con respecto a los bienes muebles de inventario bajo su responsabilidad durante su gestión como Secretario Adjunto, correspondiente al período del 15 de noviembre de 2020 al 15 de julio de 2021.

Se conoció la carta de fecha 16 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Profesor Titular VIII del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."Por este medio solicito audiencia para tratar temas de Secretaría Adjunta y de bienes de la Facultad de Odontología que se encuentran a mi nombre y así poder ir resolviendo lo relacionado a este asunto, agradecería de ser afirmativa la respuesta, que en dicha reunión pudiera estar presente el nuevo Secretario Adjunto. Sin otro particular, me suscribo".

Seguidamente, se conoce carta de fecha 15 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Profesor Titular VIII del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...Luego de cuatro años de haber concluido funciones en el puesto que ocupe como Secretario Adjunto de esta Casa de Estudios, en el periodo del 15 de noviembre 2,020 al 15 de julio 2,021, es el momento en que no todas las situaciones administrativas quedaron solventadas. No se cumplió con lo acordado con el Dr. Roberto Wehncke Azurdia de hacer una entrega formal de los bienes cargados a mi persona, en un periodo de quince días después su toma de posesión en el puesto que yo ocupaba. En varias ocasiones se entregaron cartas a Junta Directiva exponiendo la situación, sin que se cumplieran los acuerdos que en la mayoría de las veces le indicaban al Dr. Wehncke que recibiera los bienes. Hay bienes de distinto tipo que continúan a mi nombre y que no forman parte de mi quehacer docente, entre ellos varios maniquís, de los cuales hay dos que se extraviaron durante el periodo de la actual administración. El Dr. Wehncke se retiró del puesto a finales del mes de junio del presente año sin resolver el problema, que es de conocimiento del actual Decano Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios. Solicito a Junta Directiva que resuelva la situación a la brevedad, ya que en mi calidad de Profesor Titular en la Unidad de Cirugía y Farmacología no tengo la potestad de administrar los bienes mencionados ni resguardarlos. Fue lamentable la forma en la que se trató este asunto durante cuatro años evidenciando falta de responsabilidad y capacidad administrativa. Me encuentro en una etapa próxima al retiro de la Universidad, por lo que necesito ordenar todo lo que tenga que ver con mi expediente personal y los tramites que se requieran".

A continuación, se conoce carta de fecha 24 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Profesor Titular VIII del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."Envío información solicitada verbalmente por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico de la Facultad, relacionada a la audiencia solicitada por mi persona el 16 de julio del presente año, para tratar temas de Secretaria Adjunta y de bienes que se encuentran a mi nombre para ir resolviendo este trámite administrativo. Desde el inicio del periodo administrativo 2021-2025, como Secretario Adjunto saliente, manifesté a las autoridades entrantes el tema relacionado a los bienes a cargo de la dependencia que yo ocupaba. Al siguiente día de acceder a los puestos administrativos por parte de las nuevas autoridades responsables, se firmó con el Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto y el Sr. Byron Guevara encargado de inventarios, el acta administrativa identificada como Acta S.A.F.O. 014-2021, fechada el 16 de julio de 2021, para dar cumplimiento a las leyes y reglamentos universitarios contenidos en el "Reglamento para el registro, uso,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

control y baja de bienes muebles inventariables de la Universidad de San Carlos de Guatemala", este reglamento contempla artículos importantes, entre ellos el número 12, que indica el cambio de responsabilidad sobre bienes cuando se dejan y asumen puestos dentro de la Universidad. Se estableció en el punto sexto del acta mencionada, que la revisión y entrega de los bienes cargados a mi persona se realizaría sin exceder el mes de julio de ese año. Debido a que no se daba el traslado de bienes a finales del mes de julio de 2021, ya sea por la falta de recepción de parte del Secretario adjunto o que se diera la orden de asignar los mismos al personal que correspondía, se inició él envió de cartas a Junta Directiva como consta en las siguientes actas: Acta número 39-2021 PUNTO QUINTO inciso 5.1 y 5.2, sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto 2021. Se recomendó al Dr. Wehncke completar la recepción de bienes Acta número 02-2022 PUNTO OCTAVO inciso 8.2 subinciso 8.2.1, sesión ordinaria de fecha 28 de enero 2022. Se acordó dar audiencia a futuro al Dr. Wehncke, para informar sobre el caso. Acta número 04-2023 PUNTO OCTAVO inciso 8.10 subincisos 8.10.1, 8.10.2, 8.10.3, sesión ordinaria de fecha 26 de enero 2023. Se solicita al Dr. Wehncke recibir los bienes cargados a mi persona al aperturar el campus de la zona 12, luego del cierre por el conflicto originado por las elecciones a Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Acta número 42-2023 PUNTO PRIMERO inciso 1.1 subinciso 1.1.1, sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre 2023. Se solicitó audiencia por parte de mi persona para que se concluyera el proceso de recepción de bienes y se estableciera la responsabilidad por el extravío de dos maniquís durante el ejercicio de la administración del Dr. Kenneth Pineda. Acta número No. 43-2023 PUNTO PRIMERO incisos 1.1 y 1.2, sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2023. Respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se indica que en el Reglamento para el Registro. Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventario aprobado en octubre de 2022 y modificado en marzo 2023, está contemplado como se debe proceder con los bienes comunes. Acta número 15-2024 PUNTO DECIMO SEGUNDO inciso 12.2 subinciso 12.2.1, sesión ordinaria de fecha 14 de junio 2024. En este punto se designa al Sr. Alex Ricardo López Fajardo, Auxiliar de Servicios I, para recibir y resguardar los maniquís de laboratorio, sin embargo, esto nunca sucedió. De algunas de las notas enviadas a Junta Directiva por parte de mi persona, se entregaron copias a otras instancias, entre otras, Contraloría General de Cuentas, Auditoria Interna de la Universidad, Dirección General Financiera, etc. Se realizó un trámite con la División de Asuntos Jurídicos de la Universidad ante el incumplimiento de la recepción, sin embargo, no se emitió opinión porque la División consideró que junta directiva ya había resuelto al indicar al Dr. Wehncke que recibiera los bienes en el Acta 39-2021 dentro del PUNTO QUINTO. En múltiples ocasiones se solicitó y recibió por parte del encargado de inventarios, Sr. Byron Guevara, una actualización del listado de los bienes a mi cargo, de los cuales a la fecha aún continúan muchos sin asignarse a otra persona. En el oficio referencia F.O.D 098-2023 de fecha 16 de noviembre 2023, el Dr. Kenneth Pineda Palacios, Decano de Facultad, solicita consulta sobre el tema de los bienes a mi cargo a la Lcda. Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos informándole que tengo tarjetas de responsabilidad firmadas a mi nombre y le indica que yo no tengo relación directa con el uso de lo incluido en las tarjetas. A la fecha, realicé la reposición de dos maniquís que fueron extraviados durante mi periodo como Secretario Adjunto, identificados en las tarjetas 4744 y 4745, de lo cual no se me ha entregado el acta correspondiente. Según información proporcionada por el encargado de inventarios, los otros dos maniquís extraviados durante la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

administración del Dr. Kenneth Pineda e identificados en las tarjetas 4778 y 4781 están incluidos en un proceso de inventario por extravío ante la Comisión Permanente para la Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Comisión creada por el Consejo Superior Universitario según el punto TERCERO, Acta No. 15-2024 de Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio de 2024; la solicitud para dar de baja estos maniquís tiene como límite de tiempo para ser entregada a donde corresponda, el 31 de julio del año 2025. Después de cuatro años de múltiples trámites, en donde se evidencia que se tienen cargados maniquís y otros insumos, deseo expresar que, si bien los bienes están firmados a mi nombre, no son de mi propiedad, lo son de la Facultad de Odontología, vuelvo a mencionar como en notas anteriores que no me encuentro en un puesto que permita administrar los bienes cargados, ni velar por su resguardo y mantenimiento. No puedo dejar de mencionar que la recepción de bienes en noviembre del año 2020, cuando el Dr. Jorge Eduardo Benítez de León fungía como Secretario Adjunto, se realizó de forma inmediata, en un contexto de pandemia que todos conocen y con la Universidad de San Carlos cerrada, en donde la administración de la Facultad trabajó para lograr regresar en enero de 2021 con actividades presenciales, a pesar de limitaciones de aforos, restricciones sanitarias, falta de vacunas, etc. Estas dificultades hicieron imposible en el primer semestre de ese año, administrar bienes y entregarlos a otras personas que podrían resguardarlos de mejor manera y tenerlos a la vista. Es por ello que la administración 2021-2025 era la obligada a ordenar y disponer de acuerdo a sus criterios este aspecto tan importante para esta Unidad Académica, lamentablemente no lo hicieron en su totalidad. Deseo expresar, que a pesar de la audiencia presencial llevada a cabo a finales del año 2023, en donde expuse todo lo que este asunto puede afectarme, a nivel de mi patrimonio y proceso de jubilación, no se realizó un proceso serio y responsable para lograr la resolución del mismo, agravado con la falta de comunicación por parte de las autoridades, que fungieron hasta finales de junio del año 2025 como en el caso del Dr. Wehncke Azurdia y el 15 de julio de los corrientes, en el caso del Dr. Pineda Palacios. Es oportuno agregar que el Dr. Óscar Aníbal Taracena Monzón, quien formó parte de la administración anterior y fungió como Secretario Académico, fue el único que me brindó su apoyo y acompañamiento en diversas situaciones para mediar en un problema que no debió haberlo sido. La insistencia en la recepción de bienes es por la calidad de patrimonio público que ostentan, tema que no se puede resolver dejando que el tiempo pase, ya que no está en mis facultades como docente resolver, si no que el requerimiento se hizo a la persona que tenía las facultades para disponer de los mismos, el Reglamento le asignaba dicha facultad y no era una situación que debía descuidarse, ya que los bienes deben ordenarse constantemente y decidir el uso de los mismos. Solicito a Junta Directiva resolver este problema administrativo a la brevedad posible, ya que en mi calidad de Profesor Titular y de la docencia que desempeño, los bienes en cuestión no deben de estar a mi nombre. Reitero que lo que he estado intentando por años, sin éxito, es cumplir con una obligación establecida en la legislación universitaria que a la vez me otorga derechos. Solicito también que los maniquís que se encuentran en proceso por su extravío, identificados en las tarjetas 4778 y 4781 sean retirados de mi responsabilidad ya que este evento sucedió durante la administración del Dr. Kenneth Pineda Palacios".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

Se deja constancia que el Dr. Barreda Muralles adjuntó a la solicitud de audiencia una copia de varios documentos que respaldan sus aseveraciones. En atención a la solicitud, se recibió en audiencia al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Profesor Titular de la Facultad.

El Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, agradeció la oportunidad de escucharlo en esta audiencia y durante su exposición amplió el contenido de sus cartas e hizo una reseña cronológica de su situación. También reiteró la urgencia de realizar el traslado de los bienes que tiene bajo su cargo en las tarjetas de responsabilidad, porque no tiene la capacidad administrativa para custodiarlos, ya que no corresponden al puesto que actualmente desempeña, dichos bienes debieron ser trasladados al personal que los utiliza o a quien ocupe el cargo por el cual accedió a recibirlos por la situación sui generis de la pandemia en el año 2020, en concordancia con las leyes y reglamentos universitarios contenidos en el "Reglamento para el registro, uso, control y baja de bienes muebles inventariables de la Universidad de San Carlos de Guatemala". El primer requerimiento para el descargo de los bienes quedó plasmado en el acta administrativa S.A.F.O. 014-2021 de fecha 16.07.2021. Hizo varios intentos para hacer el descargo e indica que a lo largo del tiempo solicitó infructuosamente la intervención de la autoridad nominadora y el cumplimiento de los acuerdos del Órgano de Dirección. Mencionó que mientras desempeñó el cargo de Secretario Adjunto de esta Unidad Académica hasta el 15 de julio de 2021, se extraviaron dos maniquís que ya fueron repuestos por su persona y cuya entrega consta en los documentos adjuntos que se mencionan al inicio de éste apartado, sin embargo, el acta de entrega aún no se ha hecho debido a que el personal encargado de estas tareas se encuentra focalizado en otro suceso de pérdida de otros bienes de la Facultad, por lo que no pueden elaborar aún el acta que certifique la entrega a satisfacción de los maniquís, mientras no logren resolver lo mencionado. También hubo pérdida de dos maniquís más en el período 2021-2025, durante la administración del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios y existió la pretensión de endilgarle la responsabilidad de ese extravío, sin embargo, el Doctor Edgar Guillermo Barreda Muralles había requerido en reiteradas ocasiones que se resguardaran y trasladaran dichos bienes y otros que tiene asignados, pues no corresponde al puesto que ocupa el tenerlos a la vista ni cargados bajo su responsabilidad, buscando constantemente cumplir con la obligación de entrega, encontrándose con la total inacción de las autoridades salientes. Así mismo, destacó que esta gestión le ocasionó una situación de desgaste y fricción con la autoridad que debía recibir los bienes y con el jefe inmediato superior, ya que después de 4 años quedó sin resolverse la problemática, a pesar de que el Secretario Académico, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, le apoyó para intentar cumplir con las normas universitarias vigentes. Además hizo ver a las autoridades en una audiencia ante Junta Directiva a finales del año 2023, que la postura asumida y las acciones no realizadas podían tener repercusiones que afectaran su núcleo familiar, en virtud de que ante un inesperado deceso, el problema lo tendrían que resolver sus familiares con el consiguiente perjuicio a sus prestaciones y patrimonio, lo cual no sólo es injusto sino inapropiado, o bien causarle enormes obstáculos y retrasos en el trámite de jubilación al momento de realizarlo. Concluyó su exposición reiterando su buena voluntad para dar cumplimiento con la entrega de bienes a la brevedad posible, pues no es más que dar cumplimiento a disposiciones y normas vigentes. También vuelve a mencionar entre otras cosas las solicitudes planteadas en esta audiencia, que consisten en realizar el traslado de bienes en un corto plazo y que

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

los dos maniquís que fueron extraviados durante la administración anterior le sean retirados de su responsabilidad, ya que el encargado de inventarios se encuentra realizando un proceso por extravío autorizado por el Consejo Superior Universitario como consta en la papelería entregada. Seguidamente, los diferentes miembros de la Junta Directiva le plantearon dudas, las cuales fueron resueltas por el Dr. Barreda Muralles. Previo a finalizar la audiencia, el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles explicó los distintos usos de las mamparas para oficinas que se adquirieron durante su gestión y que recomendaba darles de baja a esos bienes por ser fungibles, pero conservarlos por cualquier emergencia sanitaria en un futuro. Finalmente agradeció la atención dispensada a su planteamiento y se retiró del salón de sesiones.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Darse por enterada de la información brindada por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles en esta audiencia y lamentar lo sucedido en este caso.

1.1.2 Analizar y discutir en torno a lo informado en esta audiencia en el apartado de asuntos administrativos de la presente acta para buscar una solución a la situación en la que se encuentra el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles.

1.2 Solicitud de audiencia del Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León para informar asuntos de interés de la dependencia bajo su cargo.
Se conoció carta de fecha 23 de julio de 2025, REF. S.A.F.O. 124-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: …"Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se solicita a sus buenos oficios audiencia en la sesión ordinaria del día lunes 28 de julio 2025, para informar asuntos de interés de la Secretaría Adjunta de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo". En atención a la solicitud, se recibió en audiencia al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León.

El Secretario Adjunto de la Facultad de Odontología, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, agradeció la oportunidad de poder dirigirse en audiencia al Órgano de Dirección. En su presentación hizo una exposición que cubrió distintos tópicos de importancia para la administración de la Unidad Académica. Inicialmente resaltó la necesidad de hacer un recordatorio a todo el personal docente, administrativos, de servicios y de vigilancia acerca de la obligatoriedad que existe de hacerse responsable de los bienes que son utilizados en el desempeño de sus labores, tal y como lo contempla la legislación universitaria en el "Reglamento para el registro, uso, control y baja de bienes muebles inventariables de la Universidad de San Carlos de Guatemala", debido que existe una resistencia generalizada a ello. También mencionó el Secretario Adjunto que es necesario que se avisen cuando ocurran cambios, de tal manera que se pueda iniciar el proceso de traslado de los bienes junto a la firma de las tarjetas de responsabilidad. Y para ello es indispensable que los canales de comunicación estén en buenas condiciones, por lo que el estado actual de la telefonía en la Universidad no ayuda, en virtud de que ésta no funciona y dificulta la comunicación, al extremo que se debe recurrir a la telefonía celular personal. Si el trabajador universitario está al tanto del teléfono celular, la comunicación funciona, pero si no, ésta se

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

complica. Los servicios de Internet pueden dar problemas y un ejemplo de ello es que, en esos momentos, en el edificio M-3 no hay señal. Ya se solicitó a la Administración Central su intervención para restablecer el servicio. Un segundo tema para informar es el uso de los bienes en el Laboratorio Multidisciplinario ubicado en el tercer piso del edificio M-3. La responsabilidad de los bienes recaerá en el Sr. Alex López Fajardo, por lo que la limpieza de las áreas que él tenía su cargo serán realizadas por otro miembro del personal de servicio. Sin embargo, es una situación compleja, por lo que se está trabajando en el empleo de una hoja de recibido que el Director o el Profesor de mesa firmaría al inicio del laboratorio y una vez concluya el mismo, lo firmaría de recibido el Sr. López Fajardo. Otro tema que debe ser analizado es la distribución de espacios en los edificios M-1 y M-4. En el edificio M-4, el Aula Virtual emplea el Salón de Usos Múltiples II (SUM II), lo que imposibilita su uso por parte de las distintas Instancias y/o Comisiones (Consejo Académico, Órgano Regulador del Currículo y sus distintas comisiones, Comisión de Tesis, Trabajos de Desarrollo Académico, entre otras) y Unidades Docente-Administrativas de la Facultad. Por lo que está impulsado reubicar al Aula Virtual en el Edificio M-4 en el espacio que existe entre el Área Médico-Quirúrgica y un salón de Postgrado, en el ala sur del segundo piso y de esa forma, poner a disposición el uso del SUM II. Mientras que en el M-1 se está considerando usar el espacio contiguo al Laboratorio de Histopatología y Multidisciplinario ubicado en el ala poniente de dicho edificio. Una alternativa sería que el espacio sea utilizado por la Dirección de Clínicas para que el Director y la Secretaria de la Unidad estén en él, lo que permitiría que la oficina en dónde actualmente está la secretaria de la Dirección de Clínicas se asigne para ser utilizado por los docentes de la disciplina de Prótesis Total. Otra opción sería la de usar dicho espacio como bodega de materiales para las clínicas ubicadas en ese edificio. Continúa su intervención indicando que hay muchas situaciones pendientes que se están gestionado en la actualidad. Una de ella es la remodelación de los baños. Se contempla la remodelación de 4 sanitarios, dos de ellos correrían bajo los auspicios de la Dirección General de Administración (DIGA) y otros dos correrían bajo el financiamiento de la Facultad de Odontología. También será objeto de remodelación el área de radiología, la cual estará a cargo de la DIGA. Además, la loza del edificio M-4 requiere atención, ya que el trabajo realizado en ella recientemente presenta defectos que requiere su atención inmediata. Luego explicó que la Administración Central hará pronto la entrega de las tarjetas electrónicas a los usuarios del parqueo del edificio M-4 para que el ingreso y egreso a estas áreas sea con las talanqueras electrónicas y que este es el primero que se hará así en la USAC. Seguidamente explica la situación de la renovación de la licencia de operación de los aparatos de rayos "X", la cual se encuentra vencida y que no fue renovada cuando debió hacerse. Constancia de ello quedó en el acta que se realizó por parte de la Auditoría Interna cuando se hizo el traspaso de la administración al Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, de manera que la responsabilidad y el pago de multa, intereses y mora en la dicha renovación recaerá en las personas que estaban en la administración en el momento en el cual se venció la licencia. Prosigue exponiendo que se está impulsando algunos procesos como la instalación de ventanería en el edificio M-4 por el ruido que hay. Enfatizó sobre la necesidad de comprar un compresor para la clínica del edificio M-1, cuyo costo asciende a poco más de cuarenta y cinco mil quetzales y que también urge la compra de un deshumificador con un costo similar al del compresor y explica las razones de estas adquisiciones. Finalizó su presentación explicando la situación del parqueo asignado a la Facultad de Odontología en dónde se resguardan los vehículos con que cuenta esta Unidad

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Académica y que la Facultad de Ciencias Médicas tiene también algunos bienes en dicha bodega. Se está haciendo la gestión para que dejen un espacio disponible en esa área, ya que al venir las nuevas 42 unidades dentales, habrá necesidad de desinstalar igual número de unidades y, por lo tanto, un espacio en dónde colocar el equipo que se desmonte. Luego, se discute con el Dr. Benítez De León acerca de todos los temas presentados. Al concluir, el Secretario Adjunto agradece nuevamente la audiencia y se retira de la sesión.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.2.1 Darse por enterada de la información brindada por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto de la Facultad de Odontología.

1.2.2 Diferir la discusión de estos temas para una próxima sesión.

SEGUNDO: Aprobación de las propuestas del Acta anterior.
Se conocieron las propuestas de las Actas No. 17-2025, 18-2025, 19-2025 y 20-2025 que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta de las Actas No. 17-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

2.2 Aprobar la propuesta de las Actas No. 18-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

2.3 Aprobar la propuesta de las Actas No. 19-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

2.4 Aprobar la propuesta de las Actas No. 20-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

4.1 Solicitud al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala de autorización de elecciones de Vocal Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
Se conoció carta de fecha 22 de julio de 2025, Ref.: F.O.S 076-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de Facultad, que literalmente dice: ..."El propósito de esta breve nota es para solicitar a Uds. que se requiera al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la autorización para realizar la convocatoria para la elección de los Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

esta Casa de Estudios. Es el caso que el puesto de Vocal Cuarto se encuentra vacante desde la graduación del Br. Erick Ricardo Martínez Recinos, quien se graduó el 25 de julio de 2023 y el Vocal Quinto, Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, está por finalizar el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.) y en un futuro muy cercano estará graduándose, lo que dejaría sin representación a los estudiantes de la Facultad en este Órgano de Dirección. La petición se fundamenta en los preceptos contemplados en el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 29, 32, 36, 40 y 47 del Decreto No. 325, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los Artículos 25, 26, 28, 50 y 53 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin otro particular, me suscribo, deferentemente". Seguidamente, el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, explicó algunos detalles relacionados con la solicitud y resaltó tanto la pertinencia como su importancia.

La Junta Directiva, **considerando** que en la conformación de los órganos de dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala debe observarse el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes; **considerando** que el período para el cual fueron electos los últimos vocales cuarto y quinto ante este Órgano de Dirección ya se cumplió; **considerando** que el cargo de vocal cuarto ante la Junta Directiva de esta facultad está vacante debido a que quién ocupaba ese puesto egresó de la Facultad como profesional; **considerando** que el cargo de vocal quinto ante la Junta Directiva quedará vacante en cuanto el actual estudiante promueva como profesional, situación que acaecerá a finales del presente año; **considerando** que en la actualidad la representación estudiantil ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología no es equitativa con lo estipulado en la legislación universitaria; **considerando** que es dentro de las atribuciones de los Órgano de Dirección está velar por el cumplimiento de las leyes, por lo que con base en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Decreto No. 325), así como en los incisos "a" y "k" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

4.1.1 Solicitar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que, con base en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Decreto No. 325), convoque a la brevedad posible, a elecciones de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

4.2 Solicitud al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala de autorización de elecciones del representante estudiantil de la Facultad de Odontología ante ese órgano de Dirección.
Como consecuencia del acuerdo contenido en el inciso anterior, el Vocal Quinto, Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar manifiesta la necesidad urgente de solicitar la autorización de la convocatoria para la elección de la representación estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, en virtud de que el plazo para el cual fue electo el actual representante ya excedió el tiempo establecido en las normativas vigentes. Se procedió a discutir en torno a esta situación.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

La Junta Directiva, **considerando** que en la conformación de los órganos de dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala debe observarse el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes; **considerando** que el período para el cual fue electo el representante estudiantil de esta Unidad Académica ante este Órgano de Dirección ya se cumplió; **considerando** que dentro de las atribuciones de los Órgano de Dirección está velar por el cumplimiento de las leyes, por lo que con base en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Decreto No. 325), así como en los incisos "a" y "k" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

4.2.1 Solicitar al máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala que, con base en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Decreto No. 325), convoque a la brevedad posible, a elecciones del representante estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.3 Solicitud al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala de autorización de elecciones del representante de los profesores titulares de la Facultad de Odontología ante ese Órgano de Dirección.
En el marco de los acuerdos contenido en los dos incisos anteriores, la Vocal Segunda, Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, expresa también la necesidad urgente de solicitar la autorización de la convocatoria para la elección de la representación de los profesores titulares de esta Unidad Académica ante el Consejo Superior Universitario, en virtud de que el plazo para el cual fue electo el actual representante, ya excedió el tiempo establecido en las normativas vigentes. Seguidamente, se procedió a discutir en torno a esta situación.

La Junta Directiva, **considerando** que en la conformación de los órganos de dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala debe observarse el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes; **considerando** que el período para el cual fue electo el representante de los profesores titulares de esta Unidad Académica ante este Órgano de Dirección ya se cumplió; **considerando** que dentro de las atribuciones de los Órgano de Dirección está velar por el cumplimiento de las leyes, por lo que con base en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Decreto No. 325), así como en los incisos "a" y "k" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

4.3.1 Solicitar al máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala que, con base en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Decreto No. 325), convoque a la brevedad posible, a elecciones del representante de los profesores titulares de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4.4 Solicitud de autorización a la Junta Directiva para realizar la convocatoria de representantes estudiantiles para integrar el Consejo Académico de la Facultad de Odontología.

Se conoció carta de fecha 23 de julio de 2025, Ref.: F.O.S 079-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de Facultad, que literalmente dice: …"En esta oportunidad tengo el agrado de dirigirme a Uds. para plantearles la siguiente situación que amerita ser conocida, discutida y resuelta por el Órgano de Dirección. El Artículo 4°. del Normativo del Consejo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece la integración de este ente asesor del Órgano de Dirección. De esa forma, el Consejo Académico está integrado por el Decano, el Secretario, los Directores de las Unidades Docente-Administrativas de la Facultad y un representante estudiantil por cada uno de los grados del primero al sexto de la Carrera de Cirujano Dentista electos anualmente. Por su parte, el Artículo 8°. De ese normativo establece el procedimiento para elegir al presentante estudiantil. Para dar cumplimiento a lo contemplado en el Artículo 8° aludido, respetuosamente solicito la autorización de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología y de esa forma, integrar el Consejo Académico a la brevedad. Al agradecer la atención a la presente, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** que es necesario conformar el Consejo Académico de la Facultad de la manera en la que lo contempla su propio normativo; **considerando** que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que en la conformación de los órganos de dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala debe observarse el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes, **considerando** que debido a que no se realizó la elección en apego a la normativa vigente y que en consecuencia no es posible cumplir los plazos de tiempo establecidos ella, **considerando** que el padrón electoral para la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico de la Facultad es elaborado por la Oficina de Control Académico de la Unidad Académica, **considerando** que es urgente e importante integrar a la brevedad esta Instancia asesora de la Junta Directiva, por lo que con base en el en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

4.4.1 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que realice la convocatoria a elecciones de los representantes estudiantiles que integrarán el Consejo Académico de la Facultad de Odontología, en concordancia con los lineamientos estipulados en el Artículo 8° del Normativo del Consejo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente manera extraordinaria:

4.4.1.1 Otorgar dispensa, por esta única vez, para que la duración anual a la que se refiere la literal "d" del Artículo 4°. Del Normativo del Consejo Académico sea desde la fecha de elección hasta el 31 de diciembre de 2025.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4.4.1.2 Otorgar dispensa, por esta única vez, para que la fecha de realización de la elección de los representantes de segundo a sexto año a la que se refiere la literal "d" del Artículo 8°. Del Normativo del Consejo Académico sea durante el mes de septiembre de 2025.

4.4.1.3 Otorgar dispensa, por esta única vez, para que la fecha de realización de la elección del representante estudiantil del grupo de estudiantes de EPS (sexto grado) a la que se refiere la literal "g" del Normativo del Consejo Académico sea durante el mes de septiembre de 2025 y que la misma sea coordinada por el Secretario de la Facultad.

4.4.1.4 Otorgar dispensa, por esta única vez, para que la fecha de realización de la elección del representante estudiantil del primer año a la que se refiere la literal "h" del Normativo del Consejo Académico sea durante el mes de septiembre de 2025 y que la misma sea coordinada por el Secretario de la Facultad.

4.4.1.5 Instruir a la Secretaría de la Facultad para que la integración del Consejo Académico para el ciclo académico 2026 se realice en cumplimiento a lo establecido en el Normativo de dicho Consejo.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, informando que si existe disponibilidad presupuestal para la solicitud de viáticos del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros.
Se conoció carta de fecha 20 de junio de 2025, REF.FO.TESO.072-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. Atentamente me refiero al oficio **REF: F.O.J.D. 304-2025** de fecha 16 de junio de 2025, relacionado a la consulta contenida en el inciso 5.4, Sub incisos 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3 del Acta No. 13-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 27 de mayo de 2025, en la que se solicita apoyo económico para sufragar gastos por concepto de viáticos del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, con motivo de una visita académica a la Universidad de Guadalajara, México, durante el período comprendido del 10 al 14 de noviembre del presente año. Al respecto, se informa que actualmente si existe disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de viáticos al exterior en la partida presupuestal 4.1.10.1.01.131, "Viáticos al Exterior". Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** que la visita del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros a la Universidad de Guadalajara, México, es positiva para la formación del mencionado docente y, por ende, para el proceso de enseñanza-aprendizaje que se realiza en la Facultad de Odontología, por lo que con base en los saldos reportados en la ejecución presupuestaria y en la nota de Tesorería, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.1.1 Autorizar al **Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros**, Registro de Personal No. 20210863, dos (2) días de viáticos a razón de DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES (US$270.00) diarios, por un monto total de QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES ($540.00) con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.1.01.131 (Viáticos al Exterior), para realizar una visita a la Universidad de Guadalajara, México del 10 al 14 de noviembre de 2025.

5.1.2 Indicarle al Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, que deberá liquidar los viáticos otorgados dentro de los plazos normados, cumpliendo con las reformas aprobadas en el Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 09-2017 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 24 de marzo de 2017 que modifican los artículos 26 y 27 del Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos, Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.2 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, informando que si existe disponibilidad presupuestal para la solicitud de ayuda económica para la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra.
Se conoció carta de fecha 05 de mayo de 2025, REF.FO.TESO.056-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo. Atentamente me refiero al oficio **REF: F.O.J.D. 251-2025** de fecha 29 de abril de 2025, relacionada a la solicitud de ayuda económica de la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, por el valor total del curso de US$1,200.00, para participar en el "Diplomado de Armonización Orofacial" que se llevará a cabo del 08 al 11 de septiembre de 2025 en Bauru, Brasil. Al respecto se informa que actualmente si existe disponibilidad presupuestal en la partida 41.10.2.02.419 Otras Transferencias a Personas, en consecuencia, queda sujeto de autorización de Junta Directiva. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** que la solicitud de la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra encuadra dentro de la actualización, capacitación y desarrollo del personal académico; **considerando** que el Artículo 6 del Reglamento de formación y desarrollo de personal académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que "*El personal académico tiene el derecho y la obligación de alcanzar por sí mismo su desarrollo científico, cultural, didáctico y pedagógico en función de las labores que realiza en cumplimiento de los fines y objetivos de la Universidad*"; **considerando** que el Artículo 7 del Reglamento de formación y desarrollo de personal académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que "*El personal académico tiene derecho a participar en aquellas actividades tendientes a su capacitación profesional científica, didáctica y pedagógica*"; **considerando** que la participación de la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra favorece a su formación docente, y por ende, también fortalece el proceso de enseñanza-aprendizaje que se realiza en la Facultad de Odontología, por lo que con base en los saldos reportados en la ejecución presupuestaria y en la nota de Tesorería, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.2.1 Autorizar a la **Dra. Gilda Maribel Morales Guerra**, Registro de Personal No. 20040586, la ayuda económica por valor de CUATROCIENTOS DÓLARES (US$400.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 41.10.2.02.419 (Otras Transferencias a Personas), para participar en el "Diplomado de Armonización Orofacial" que se llevará a cabo del 8 al 11 de septiembre de 2025 en Bauru, Brasil.

5.2.2 Indicarle a la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, que deberá liquidar la ayuda económica otorgada dentro de los plazos normados, cumpliendo con las reformas aprobadas en el Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 09-2017 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 24 de marzo de 2017 que modifican los artículos 26 y 27 del Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos, Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.3 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, confirmando la disponibilidad presupuestal para la solicitud de ayuda becaria para 10 estudiantes.

Se conoció carta de fecha 16 de julio de 2025, REF.FO.TESO.080-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. Atentamente me refiero al oficio **REF: F.O.J.D. 359-2025** de fecha 14 de julio de 2025, relacionado al inciso 5.2, Sub incisos 5.2.1 y 5.2.2 del Acta No. 17-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 14 de julio de 2025, en la que solicita ayuda becaria para los siguientes estudiantes, participantes del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), por Q.1,000.00 mensuales para cada estudiante.

No.	Registro Académico	Nombre	Teléfono	Comunidad
1	201219792	Argueta Berger, Diego Alejandro	50189807	Clínicas Vida. Asociación Maná de Vida 4ta. Av. 2-36, zona 2 Escuintla, Escuintla frente al salón municipal
2	201701542	Castellón Ramírez Lesly Marisa	41433115	Pacific Dental, Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez
3	201610722	Cox Bautista, Estuardo Josué	35302596	Módulo Odontológico, San Sebastián Retalhuleu
4	201512858	Fajardo Orantes, Sara Meliza	55934452	Clínica infancia con futuro, carretera circunvalación al lago amatitlán

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5	201906454	Fratta Torres, Maryam Johanna	34987944	Casa Bernabé, Fraijanes Guatemala
6	201512511	Méndez Calderón Luis Antonio	59534179	Cáritas Sololá
7	201612047	Morales Coyote, Carlos Enrique	34035133	Módulo Odontológico. San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
8	201512492	Ortiz Arriaza, Allison Joselin	53239026	Módulo Odontológico " José Ernesto Escobar Echeverría", Chicacao, Suchitepéquez
9	201512596	Payes Suárez María José	44283035	Clínica Parroquial, Santa Cruz Naranjo
10	201603904	Ríos Chinchilla, Marbella Del Pilar	35437000	Club de Leones Chiquimulilla

Al respecto, se informa que actualmente si existe disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de ayuda becaria de los estudiantes anteriormente mencionados, para el período comprendido del 01 de julio al 31 de octubre de 2025, en la partida presupuestal 4.1.10.2.02.416, "Becas de Estudio en el Interior. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Autorizar la ayuda becaria para los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes están realizando el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), con cargo al renglón de gastos presupuestario No. 4.1.10.2.02.416 "Becas de estudio en el interior" de la siguiente manera:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

Inicio de Programa 1/07/2025 Finaliza Programa 31/10/2025

No.	Nombre	Q.1,000.00 mensuales	(4 meses)	Total
1	Diego Alejandro Argueta Berger	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
2	Lesly Marisa Castellón Ramírez	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
3	Estuardo Josué Cox Bautista	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
4	Sara Meliza Fajardo Orantes	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
5	Maryam Johanna Fratta Torres	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
6	Luis Antonio Méndez Calderón	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
7	Carlos Enrique Morales Coyote	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
8	Allison Joselin Ortiz Arriaza	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
9	María José Payes Suárez	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
10	Marbella Del Pilar Ríos Chinchilla	Q.1,000.00	Q.4,000.00	
				Q.40,000.00

5.3.2 Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, gestionar los contratos correspondientes para las ayudas becarias de los estudiantes mencionados anteriormente.

5.4 Solicitud de baja de la plaza de Decano del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025.

El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón informa a la Junta Directiva que ha asumido el cargo recientemente; sin embargo, la disponibilidad salarial de la misma no se va a utilizar, en virtud de que él continúa devengando el salario de su plaza en el renglón presupuestario al que corresponde. Por ello, solicita al Órgano de Dirección que se dé de baja la plaza de Decano de la Facultad de Odontología del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025 y que el recurso económico disponible se utilice para contratar a término el personal administrativo que se requiera.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.4.1 Autorizar a la Tesorería de la Facultad de Odontología para que dé de baja la plaza de Decano de esta Unidad Académica para el período comprendido del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025.

5.4.2 Destinar los recursos que provienen de la baja de la plaza de Decano de esta Unidad Académica, para la contratación a término del personal administrativo que se requiera, delimitando sus atribuciones a situaciones concretas y definidas.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular:
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Nombramiento de Directores de Áreas y/o Departamentos de la Facultad de Odontología para el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, informa que los nombramientos de los Directores de las Áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología, finalizan el 31 de julio de 2025, tal y como consta en las resoluciones contenidas en el Punto Octavo, Inciso 8.9, subincisos 8.9.1, 8.9.2, 8.9.3, 8.9.4, 8.9.5, 8.9.6, 8.9.7, 8.9.8, 8.9.9, 8.9.10 y 8.9.11 del Acta 26-2024 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el jueves 07 de noviembre de 2024 y que fueran transcritos mediante el oficio referencia F.O.J.D. 673-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024. Luego manifiesta que, considerando la necesidad de realizar los nombramientos correspondientes en esos cargos, propone ternas para que el Órgano de Dirección proceda con la designación de los nuevos directores en aquellas Direcciones que considera deben hacerse los relevos correspondientes, mientras que algunos otros podrían continuar en los cargos. A continuación, se conoce la propuesta del Decano.

TERNA PARA DIRECTORES FACULTAD DE ODONTOLOGÍA 2025

Señores
Miembros de Junta Directiva
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados Miembros de Junta Directiva:

Por este medio les presento las ternas propuestas para el nombramiento de Directores de Áreas y/o Departamentos.

Área y/o Departamento	Nombre	Registro de personal No.
Escuela de Estudios de Postgrado	1. Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán	19990702
	2. Dr. Werner Edgardo Florián Jerez	16717
	3. Víctor Hugo de León Franco	20000515
Departamento de Odontopediatría	1. Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos	20010543
	2. Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz	960187
	3. Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra	930692
Área de Odontología Restaurativa	1. Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez	17335
	2. Dr. Roberto Alfredo Unda Toriello	12250
	3. Dr. Ronald Mariano Ponce de León	13693
Área Médico-Quirúrgica	1. Dr. José Manuel López Robledo	950371
	2. Dra. Mariela Orozco Toralla	20020244
	3. Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana	19990101
Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA)		
Dirección de Clínicas	1. Dr. Guillermo Escobar López	11248
	2. Dra. Ana Ligia Padilla Morales	950641
	3. Dra. María Isabel Molina Muñiz	930408

Atentamente,

Dr. ~~Víctor~~ Ernesto Villagrán Colon
Decano en Funciones

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

Seguidamente, el Dr. Villagrán Colón amplía la información relacionada con cada una de las propuestas presentadas y solicita que el Órgano de Dirección las analice, discuta y decida al respecto. Seguidamente, los distintos miembros de la Junta Directiva expresan sus opiniones y deliberan sobre el tema.

Área Básica:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso que el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz continúe como Director del Área Básica de la Facultad de Odontología, del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2025.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.1.1 Nombrar al Dr. **Edwin Oswaldo López Díaz,** Director del Área Básica de esta Facultad, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Área de Patología:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso que el Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez continúe como Director del Área de Patología de la Facultad de Odontología, del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2025.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.1.2 Nombrar al **Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez**, Director del Área de Patología de esta Facultad, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Área de Odontología Socio-Preventiva:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso que el Dr. Leonel Eugenio Arriola Barrientos continúe como Director del Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología, del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2025.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.1.3 Nombrar al **Dr. Leonel Eugenio Arriola Barrientos**, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Área Médico-Quirúrgica:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. José Manuel López Robledo, 2. Mariela Orozco Toralla, y 3. Héctor Alberto Cordón Orellana, para ocupar el cargo de Director del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.1.4 Nombrar al **Dr. José Manuel López Robledo,** Director del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

8.1.5 Agradecer al Dr. Julio Rolando Pineda Cordón los aportes y los servicios brindados a la Facultad como Director del Área Médico-Quirúrgica durante el tiempo en el que permaneció en el cargo.

Área de Odontología Restaurativa:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, 2. Roberto Alfredo Unda Toriello, y 3. Ronald Mariano Ponce de León, para ocupar el cargo de Director del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.1.6 Nombrar al **Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez**, Director del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

8.1.7 Agradecer a la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso los aportes y los servicios brindados a la Facultad como Directora del Área de Odontología Restaurativa durante el tiempo en el que permaneció en el cargo.

Departamento de Operatoria Dental:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso que el Dr. Boris Kassim López González continúe como Director del Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.1.8 Nombrar al **Dr. Boris Kassim López González**, como Director del Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Departamento de Odontopediatría:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, 2. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, y 3. Marvin Lizandro Maas Ibarra, para ocupar el cargo de Director del Departamento de Odontopediatría de la Facultad de Odontología, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.1.9 Nombrar al **Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos**, Director del Departamento de Odontopediatría de esta Facultad, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

8.1.10 Agradecer a la Dra. María Eugenia Castillo Escobar los aportes y los servicios brindados a la Facultad como Directora del Departamento de Odontopediatría durante el tiempo en el que permaneció en el cargo.

Departamento de Educación Odontológica:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso que el Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume continúe como Director del Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.1.11 Nombrar al **Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume**, Director del Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Dirección de Clínicas:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. Guillermo Escobar López, 2. Ana Ligia Padilla Morales, y 3. Dra. María Isabel Molina Muñiz, para ocupar el cargo de Director de la Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en los Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.1.12 Nombrar al **Dr. Guillermo Escobar López**, Director de Clínicas de esta Facultad, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

8.1.13 Agradecer al Dr. Erwin Ramiro González Moncada los aportes y los servicios brindados a la Facultad como Director de la Dirección de Clínicas durante el tiempo en el que permaneció en el cargo.

Unidad de Planificación y Desarrollo Académico:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, hace algunas consideraciones en torno a las condiciones de este nombramiento y en ese contexto propuso que la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa continúe como Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología, del 1 al 31 de agosto de 2025.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.1.14 Nombrar a la **Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa**, Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA- de esta Facultad, a partir del 1 al 31 de agosto de 2025.

Escuela de Estudios de Postgrado:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. Hugo Roberto Muñoz Roldán, 2. Werner Edgardo Florián Jerez, y 3. Víctor Hugo de León Franco, para ocupar el cargo de Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.1.15 Nombrar al **Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

8.1.16 Agradecer al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios los aportes y los servicios brindados a la Facultad como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, durante el tiempo en el que permaneció en el cargo.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2 Revisión del Punto Octavo, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4, 8.2.5, 8.2.6, 8.2.7, 8.2.8, 8.2.9, 8.2.10, 8.2.11, 8.2.12, 8.2.13 y 8.2.14 del Acta No. 02-2025, relacionado con el nombramiento e integración de las Comisiones en la Facultad de Odontología.

El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón informa que derivado de la finalización de la gestión administrativa anterior el 15 de julio de 2025; de haber asumido el cargo de Decano en funciones en la Unidad Académica; del nombramiento de nuevos Secretarios en la Facultad; de la renuncia por diversos motivos de profesores así como personal administrativo, y del reciente nombramiento de los Directores de las Unidades Docentes-Administrativas, es necesario que la Junta Directiva integre las Instancias y las Comisiones con las personas que ocupan los cargos en la actualidad. Sin embargo, los nombramientos e integración de las Comisiones en la Facultad de Odontología tiene lugar el 27 de enero de 2025, tal y como consta en las resoluciones contenidas en el Punto Octavo, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4, 8.2.5, 8.2.6, 8.2.7, 8.2.8, 8.2.9, 8.2.10, 8.2.11, 8.2.12, 8.2.13 y 8.2.14 del Acta No. 02-2025. Dichos nombramientos fueron realizados para el año 2025, condición que **no** permite renovar e incorporar a los nuevos integrantes en las mismas. En consecuencia, se hace imprescindible revisar las resoluciones citadas y colocarles una fecha de finalización, lo cual le permitirá proponer a esta Junta Directiva la integración de las Instancias y Comisiones para la próxima sesión. En virtud de lo expuesto y a la luz de la documentación que sustenta lo manifestado, solicita la revisión de las resoluciones contenidas en el Punto Octavo, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4, 8.2.5, 8.2.6, 8.2.7, 8.2.8, 8.2.9, 8.2.10, 8.2.11, 8.2.12, 8.2.13 y 8.2.14 del Acta No. 02-2025 de la sesión celebrada el lunes 27 de enero de 2025. Seguidamente, se examinan las mismas y se discute al respecto. Lo anterior permite identificar otras condiciones que requieren su corrección en esos acuerdos.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Revisar las resoluciones contenidas en el Punto Octavo, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4, 8.2.5, 8.2.6, 8.2.7, 8.2.8, 8.2.9, 8.2.10, 8.2.11, 8.2.12, 8.2.13 y 8.2.14 del Acta No. 02-2025 de la sesión celebrada el lunes 27 de enero de 2025, por lo que las mismas quedan de la siguiente manera:

8.2.1.1 Conformar la **Comisión Docente de Biblioteca** de la Facultad de Odontología, del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana	Coordinadora General/Administrativa
2	Dr. Miguel René Escobar Caballeros	Miembro integrante
3	Dra. Fernanda Arriola Gallina	Miembro integrante

8.2.1.2 Conformar parcialmente el **Consejo Académico** de la Facultad de Odontología, del 01 de enero de 2025 hasta el 15 de julio de 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

1	Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios	Decano
2	Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Secretario Académico
3	Dr. Julio Rolando Pineda Cordón	Área Médico-Quirúrgica
4	Dr. Edwin Oswaldo López Díaz	Área Básica
5	Dra. Grelly Reynoso Monterroso	Área de Odontología Restaurativa
6	Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez	Área de Patología
7	Dr. Boris Kassim López González	Departamento de Operatoria Dental
8	Dra. Maria Eugenia Castillo	Departamento de Odontopediatría
9	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios	Escuela de Estudios de Postgrado
10	Dr. Leonel Arriola Barrientos	Área de Odontología Socio-Preventiva
11	Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa	Unidad de Planificación y Desarrollo Académico - UPDEA-

8.2.1.3 Nombrar como **representantes de la Facultad de Odontología ante el Consejo Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala,** del 01 de enero de 2025 hasta el 15 de julio de 2025, a los siguientes profesores:

1	Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Representante Titular
2	Dr. Axel Popol Oliva	Representante Suplente

8.2.1.4 Conformar el **Órgano Regulador del Currículo** de la Facultad de Odontología, del 01 de enero de 2025 hasta el 15 de julio de 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios	Decano
2	Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Secretario Académico
3	Dr. José Manuel López Robledo	Área Médico-Quirúrgica
4	Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera	Área de Odontología Socio-Preventiva
5	Dr. Axel Popol Oliva	Área de Patología
6	Dr. Boris Kassim López González	Departamento de Operatoria Dental
7	Dra. Johanna Cabrera Ayuso	Departamento de Odontopediatría
8	Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa	U. de Planificación y Desarrollo Académico – UPDEA-
9	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios	Escuela de Estudios de Postgrado
10	Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso	Área de Odontología Restaurativa
11	Dr. Julio César Urla Xitamul	Área Básica

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

8.2.1.5 Conformar la **Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología,** del 01 de enero de 2025 hasta el 15 de julio de 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Secretario
2	Dr. Rafael Antonio López Osorio	Área Médico-Quirúrgica
3	Dr. José Emilio Berthet Monzón	Área de Odontología Socio-Preventiva
4	Dr. Roberto José Sosa Palencia	Departamento de Diagnóstico
5	Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera	Área de Odontología Socio-Preventiva
6	Dr. José Alberto Aguilar Contreras	Coordinador
7	Dr. Enrique Gálvez-Sobral Aparicio	Departamento de Odontopediatría

8.2.1.6 Conformar la **Comisión de Tesis** de la Facultad de Odontología, del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume	Depto. de Educación Odontológica
2	Dr. Oscar Toralla de León	Área de Patología
3	Dra. Karla María Fortuny González	Área Médico-Quirúrgica
4	Dra. Lídice Marianela Hernández Palma	Área de Odontología Restaurativa
5	Dra. Fernanda Arriola Gallina	Área de Patología
6	Dr. Linton Roberto Grajeda Salazar	Departamento de Operatoria Dental
7	Dr. Roberto José Sosa Palencia	Área de Patología

8.2.1.7 Conformar la **Comisión de Incorporaciones** de la Facultad de Odontología, del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dra. Greta Carolina López Rogel	Coordinadora
2	Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco	Departamento de Operatoria Dental
3	Dra. Verónica A. Mesías Toledo	Área Básica
4	Dr. Sergio Armando García Piloña	Área de Patología
5	Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume	Depto. de Educación Odontológica
6	Dra. Ingrid Lucrecia Molina Sandoval	Departamento de Odontopediatría
7	Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez	Área de Odontología Socio-Preventiva
8	Dr. David Estuardo Castillo Hernández	Área Médico-Quirúrgica

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2.1.8 Conformar el **Tribunal Examinador de la Comisión de Incorporaciones,** del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Boris Kassim López González	Departamento de Operatoria Dental
2	Dr. Jorge Orlando Ávila Morales	Área de Patología

8.2.1.9 Conformar la **Comisión de Proyectos de Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología,** del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa	U. de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-
2	Dr. Otto Raúl Torres Bolaños	Departamento de Operatoria Dental
3	Dra. Julieta María Medina de Lara	Área de Odontología Restaurativa
4	Dr. Oscar Stuardo Toralla de León	Área de Patología

8.2.1.10 Nombrar como representantes de la Facultad de Odontología ante el **Sistema de Formación del Profesor Universitario -SFPU-**, del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Oscar Stuardo Toralla de León	Representante Titular, Área de Patología
2	Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía	Representante Suplente, U. de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-

8.2.1.11 Conformar la **Comisión Encargada del Plan Operativo Anual POA** de la Facultad de Odontología, del 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Kenneth R. Pineda Palacios	Decano
2	Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Secretario de Facultad
3	Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia	Secretario Adjunto
4	Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa	U. de Planificación y Desarrollo Académico
5	Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía	U. de Planificación y Desarrollo Académico
6	Licda. Anahí Barrett Deleón	U. de Planificación y Desarrollo Académico
7	Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume	Departamento de Educación Odontológica
8	Dra. Brenda María López Leiva	Área de Patología
9	Dra. Marlen Esther Melgar Girón	Área de Patología
10	Dr. José Alberto Figueroa Espósito	Dirección de Clínicas
11	Dr. José Alberto Aguilar Contreras	Área de Odontología Socio-Preventiva
12	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios	Escuela de Estudios de Postgrado
13	Lic. Ciro Enrique Cárdenas	Tesorero III

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

	Bautista	
14	Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana	Biblioteca

8.2.1.12 Nombrar como **Profesores enlace para los intercambios académicos entre la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala con la Facultad de Odontología de la Universidad Evangélica de El Salvador y la Universidad de Michigan,** del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. José Alberto Aguilar Contreras	Área de Odontología Socio-Preventiva
2	Dr. José Emilio Berthet Monzón	Área de Odontología Socio-Preventiva

8.2.1.13 Conformar la **Comisión de Desastres de la Facultad de Odontología ante Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres (CEDESYD) de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. José Manuel López Robledo	Área Médico-Quirúrgica
2	Dr. Guillermo Escobar López	Dirección de Clínicas

8.2.1.14 Nombrar **como Enlace Titular y Suplente** de la Facultad de Odontología **ante la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, a los siguientes profesionales:

1	Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia	Secretario Adjunto, Enlace Titular
2	Dr. Miguel René Escobar Caballeros	Enlace Suplente

8.2.1.15 Conocer y decidir acerca de la integración de las Instancias y Comisiones para el período del 1 de agosto al 31 de diciembre cuando el Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón realice las propuestas.

8.3 <u>Carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, solicitando ausentarse los días viernes a partir del 18 de julio de 2025 de 07:00 a 16:00 horas, para cursar el quinto semestre del "Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala"</u>.

Se conoció carta de fecha 3 de julio de 2025, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor Interino del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico, que literalmente dice: …"Reciban un respetuoso saludo. Por este medio, me permito solicitar su autorización para ausentarme los días viernes con el fin de cursar el **quinto semestre del Doctorado en Ciencias Biomédicas en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala**. Dicho programa se desarrolla los días viernes, con un horario de 7:00 a 16:00 horas, y dará inicio el día 18 de julio del presente año.

Es importante destacar que mis atribuciones docentes serán cubiertas con la colaboración de los siguientes profesores del Departamento de Diagnóstico:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Dr. Gustavo Adolfo de la Roca García	
Dr. Roberto José Sosa Palencia	
Dr. Axel Popol Oliva	
Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán	
Dr. William Méndez	

Aprovecho la oportunidad para agradecerles profundamente su apoyo y consideración en permitirme continuar con mis estudios de doctorado, los cuales son fundamentales para mi desarrollo profesional y académico. Quedo a su disposición para cualquier información adicional que sea requerida. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Darse por enterada de la intención del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor Interino del Departamento de Diagnóstico del Área de Patología y entrar a conocer el tema cuando sea pertinente.

8.4 Solicitud de nombramiento de un profesor interino en horario de 11:30 a 15:30 horas, en sustitución del Dr. Francisco Luis Porres Diez, quien renunció al plan de retiro por jubilación.

Se conoció carta de fecha 26 de mayo de 2025, Ref.: AMQUE 12/2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, con el Vo.Bo. del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la contratación de un profesor interino para cubrir la plaza por jubilación del Dr. Francisco Luis Porres Diez del 16 de julio al 31 de diciembre del presente año, en horario de 011:30 a 15:30 horas. A continuación se envía la terna de los docentes:

1. Dra. Andrea Celeste Rivas Juárez Reg. Personal 20231626 Cel: 59237254
2. Dr. Junior José Archila Garzona Reg. Personal 20160166 Cel: 51960703
3. Dra. Lorena Jannet Teos Recinos Reg. Personal 20210954 Cel: 56945047

Sin otro particular, suscribo atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4.1 Nombrar a la **DRA. ANDREA CELESTE RIVAS JUÁREZ**, Registro de Personal No. 20231226, como Profesora Interina a término, asignada a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Francisco Luis Porres Diez, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Andrea Celeste Rivas Juárez, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5 <u>Solicitud de nombramiento de un profesor interino en horario de 7:30 a 11:30 horas, en sustitución del Dr. Francisco Luis Porres Diez, quien renunció al plan de retiro por jubilación</u>.
Se conoció carta de fecha 26 de mayo de 2025, Ref.: AMQUE 13/2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, con el Vo.Bo. del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la contratación de un profesor interino para cubrir la plaza por jubilación del Dr. Francisco Luis Porres Diez del 16 de julio al 31 de diciembre del presente año, en horario de 07:30 a 11:30 horas. A continuación se envía la terna de los docentes:

1.	Dr. Eddy Urías Johnson	Reg. Personal 20250104	Cel: 41690725
2.	Dra. Lorena Jannet Teos Recinos	Reg. Personal 20210954	Cel: 56945047
3.	Dr. Junior José Archila Garzona	Reg. Personal 20160166	Cel: 51960703

Sin otro particular, suscribo atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Nombrar a la **DR. EDDY JOSÉ URÍAS JOHNSON**, Registro de Personal No. 20250104, Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Francisco Luis Porres Diez, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones del Dr. Eddy José Urías Johnson, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6 Ampliación de horario a Indefinido para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, de 11:30 a 15:30 horas, a partir del 1 de agosto de 2025.
Se conoció carta de fecha 1 de julio de 2025, Ref.: OP-016-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: ..."Con un atento y cordial saludo, me dirijo a Usted deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. He recibido carta de fecha 2 de junio 2025, remitida por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, en la cual me hace de conocimiento su renuncia voluntaria, como profesor titular VII, de las plazas 184 y 80, a partir del 1 de julio del presente año, así mismo recibí copia del Acta 14-2025, PUNTO OCTAVO, Inciso 8.16, subincisos 8.16.1 8.16.2 y 8.16.3, Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones, remitida por su persona. Dada la aceptación por parte de la Junta Directiva, solicito cubrir la labor académica que deja el Dr. Figueroa como catedrático de Operatoria Dental, ampliando el horario laboral del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a partir del 1 de agosto a indefinido. Por lo que solicito amablemente, elevar mi petición a la Honorable Junta Directiva para que sea tomada en cuenta

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

en la próxima reunión. Sin otro particular, quedo a la espera de su pronta respuesta. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Ampliar el horario laboral a término al **DR. DIEGO ALEJANDRO ESTRADA FIÓN**, Registro de Personal No. 20010259, como Profesor Titular VI, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, Partida Presupuestaria No. 022, con un sueldo mensual de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.9,416.00). (En sustitución del Dr. José Alberto Figueroa Espósito, quien renunció por acogerse al plan por jubilación).

Las atribuciones del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.2 Solicitar a la Tesorería de la Facultad de Odontología que informe a la brevedad a este Órgano de Dirección, tanto el impacto económico como la factibilidad de ampliar el contrato laboral del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, 4 horas diarias a indefinido para el año próximo.

8.7 Solicitud del Dr. Boris Kassim López González, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Boris Kassim López González, Profesor Titular VI del Departamento de Operatoria Dental, Registro de Personal No. 20070730, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El López González, participó en los siguientes cursos:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- "**Biomecánica I en Ortodoncia invisible personalizada**", realizado el 21 de febrero de 2023 en la ciudad de Guatemala, con una licencia con goce de salario. Se adjunta constancia de participación que acredita lo indicado.
- "**Restauraciones adhesivas en dientes posteriores**", realizado del 24 al 26 de marzo de 2023 en la ciudad de Guatemala, con una licencia con goce de salario. Se adjunta certificado de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Reconocer y avalar la participación del Dr. Boris Kassim López González Profesor Titular VI del Departamento de Odontología Operatoria, Registro de Personal No. 20070730, en el curso **"Biomecánica I en Ortodoncia invisible personalizada"**, realizado el 21 de febrero de 2023 en la ciudad de Guatemala.

8.7.2 Reconocer y avalar la participación del Dr. Boris Kassim López González, Profesor Titular VI del Departamento de Odontología Operatoria, Registro de Personal No. 20070730, en el entrenamiento **"Restauraciones adhesivas en dientes posteriores"**, realizado del 24 al 26 de marzo de 2023 en la ciudad de Guatemala.

8.8 Solicitud de la Lcda. Jennifer Susana Us Rojas, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por la Lcda. Jennifer Susana Us Rojas, Profesora Interina del Área Básica, Registro de Personal No. 20120141, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Lcda. Us Rojas, participó en los siguientes congresos:

- XXII Congreso Asociación Panamericana de Infectología, realizado del 2 al 5 de julio de 2025, en Lima, Perú.
- XIX Congreso Sociedad Peruana de Enfermedades Infecciosas y Tropicales realizado del 2 al 5 de julio de 2025, en Lima, Perú, con una licencia con goce de salario. Se adjunta certificado de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Reconocer y avalar la participación de la Dra. Jennifer Susana Us Rojas, Profesora Interina del Área Básica, Registro de Personal No. 20120141, en el **"XXII Congreso Asociación Panamericana de Infectología"**, realizado del 2 al 5 de julio de 2025, en Lima, Perú.

8.8.2 Reconocer y avalar la participación de la Dra. Jennifer Susana Us Rojas, Profesora Interina del Área Básica, Registro de Personal No. 20120141, en el **"XIX Congreso de la Sociedad Peruana de Enfermedades Infecciosas y Tropicales"**, realizado del 2 al 5 de julio de 2025, en Lima, Perú.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.9 Nombramiento de integrantes para la Comisión Encargada del Plan Operativo Anual (POA), en sustitución del Dr. José Alberto Figueroa Espósito.

Se conoció carta de fecha 17 de julio de 2025, Ref. UPDEA 045/25, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía, Asesor de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), que literalmente dice: ..."Tengo el gusto de dirigirme a ustedes para expresarles mis mejores deseos y esperar que todas sus actividades se desarrollen conforme a sus expectativas. El motivo de la presente es informarles que, en la sesión celebrada el 27 de enero del presente año, y de conformidad con el Punto Octavo, inciso 8.2, subincisos 8.2.11 y 8.2.15 del Acta No. 02-2025, que literalmente dice: "Nombramiento de Comisiones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ciclo académico 2025", se nombró a los siguientes integrantes para la Comisión Encargada del Plan Operativo Anual (POA) de la Facultad:

- Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano
- Dr. Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico
- Dr. Roberto Augusto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto
- Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Profesor

Sin embargo, estos profesionales concluyeron su periodo en dichos cargos recientemente, y el Dr. José Alberto Figueroa Espósito se retiró tras presentar su renuncia por jubilación como profesor de la Facultad. Con base en lo anterior, respetuosamente solicito el nombramiento de los nuevos profesores que integrarán dicha comisión. Sin otro particular, me suscribo atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Nombrar al Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, como miembro integrante de la Comisión Encargada del Plan Operativo Anual (POA) de la Facultad de Odontología, para el período comprendido del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025.

8.9.2 Nombrar al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, como miembro integrante de la Comisión Encargada del Plan Operativo Anual (POA) de esta Unidad Académica, para el período comprendido del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025.

8.9.3 Nombrar al Secretario Adjunto de la Facultad, Dr. Jorge Eduardo Benítez de León, como miembro integrante de la Comisión Encargada del Plan Operativo Anual (POA) de esta Unidad Académica, para el período comprendido del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025.

8.9.4 Nombrar al Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López, como miembro integrante de la Comisión Encargada del Plan Operativo Anual (POA) de esta Unidad Académica, para el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

8.9.5 Nombrar al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, como miembro integrante de la Comisión Encargada del Plan Operativo Anual (POA) de esta Unidad Académica, para el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.9.6 Agradecer a los Doctores Kenneth Roderico Pineda Palacios, Oscar Aníbal Taracena Monzón, Roberto Augusto Wehncke Azurdia, José Alberto Figueroa Espósito y Carlos Guillermo Alvarado Barrios, los aportes y servicios prestados en la Comisión Encargada del Plan Operativo Anual (POA) de la Facultad de Odontología durante el tiempo que integraron la misma.

8.10 Solicitud de licencia con goce de sueldo para la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, Profesora Titular II, para realizar estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad de Murcia, España del período comprendido del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2025.
Se conoció carta de fecha 21 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, Profesora Titular II del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, deseo solicitar licencia con goce de sueldo por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2025, tiempo durante el cual me ausentaré temporalmente de mis funciones docentes en la Facultad de Odontología. La solicitud obedece a que he sido beneficiada con una beca otorgada por la Fundación Carolina, para realizar estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad de Murcia, España, dentro del marco de la Convocatoria 2025-2026. Esta beca cuenta con el respaldo institucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para respaldar la presente solicitud, adjunto: 1. Carta de aceptación emitida por la Fundación Carolina. 2. Convenio de cooperación académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Fundación Carolina. 3. Constancia emitida por la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación de la USAC, en la que se certifica mi selección como becaria. 4. Formulario de solicitud de licencia. Agradezco de antemano el respaldo a esta solicitud, la cual representa una valiosa oportunidad de formación doctoral que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento académico e institucional de nuestra Facultad. Atentamente". Seguidamente, se tuvo a la vista la documentación que sustenta la licencia presentada y se procedió a discutir la misma.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.10.1 Autorizar la licencia con goce de sueldo de la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, Profesora Titular II del Departamento de Diagnóstico del Área de Patología, Registro de Personal No. 20170210, durante el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2025, para realizar estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad de Murcia, España, dentro del marco de la Convocatoria 2025-2026 de la Fundación Carolina.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Cronograma de aplicación de pruebas específicas para ingreso de aspirantes a la Facultad de Odontología para el ciclo 2026.
Se conoció la nota de fecha 24 de julio de 2025, sin referencia, dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, la que literalmente dice:

Guatemala 24 de julio 2025

Doctor
Edwin Milian
Secretario Academico
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Respetable Doctor Milian:

Por medio de la presente le adjunto el borrador que se envía a la Lcda. Ingrid Nohemi Salazar Pinto de Kaehler, Jefa de la Sección de Orientación Vocacional, División de Bienestar Estudiantil, para que usted proceda a su revisión, aprobación y firma, para así poder seguir con los tramites correspondientes para la realización de la pruebas especificas de la FOUSAC

FECHA	INSCRIPCIÓN 1 día	Revisar papelería	Personalizar Hojas de respuestas y listados	Aplicación 1 día	Tratado OV	Digitación hoja de respuestas	calificar	Resultados
Primera	06/08/2025	13/08/2025	18/08/2025	20/08/2025	21/08/2025	28/08/2025	01/09/2025	03/09/2025
Segunda	10/09/2025	17/09/2025	22/09/202	24/09/2025	25/09/2025	02/10/2025	06/10/025	08/10/2025
Tercera	15/10/2025	22/10/2025	27/10/2025	29/10/2025	30/10/2025	07/11/2025	11/11/2025	13/11/2025
Cuarta	14/11/2025	21/11/2025	25/11/2025	26/11/2025	27/11/2025	13/01/2026	15/01/2026	16/01/2026

Agradeciendo su atención me despido,

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
Coordinador Comisión de
Pruebas Especificas

Seguidamente, el Dr. Milián Rojas presentó las dos propuestas de fechas para la realización de las pruebas específicas. Explicó que los profesionales de Aula Virtual que apoyan el trabajo de la Comisión encargada de atender al Sistema Universitario e Nivelación (SUN) y de elaborar las pruebas específicas de la Facultad de Odontología se habían acercado a la Secretaría y hablaron con respecto a las probables fechas para llevar a cabo el proceso de la prueba específica. La diferencia estriba en las fechas de la segunda prueba. Además, existe la dificultad de que el personal docente acuda a cuidar este examen, en vista de que el personal docente de la Facultad se encuentra de vacaciones desde el 1 de noviembre. Se les pidió consultar acerca de la disposición de Orientación Vocacional en apoyar las fechas, lo cual tuvo un resultado positivo. Por ello, se hizo ver a la Junta Directiva que beneficios tiene para la Facultad las fechas de la aplicación de la cuarta prueba en el mes de diciembre de 2025 y en enero de 2026. Se proyectó el ciclo académico 2026 y se estableció las probables fechas en las que se concluiría el año académico, principalmente en el primer año, si el inicio del ciclo se retrasa y ocurre en enero o febrero del 2026. Se procede a discutir alrededor del tema y las fechas más favorables para la Facultad de Odontología.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología
Cronograma de aplicación de pruebas específicas para ingreso 2026 de aspirantes

Propuesta No.1

Fecha	Inscripción 1 día	Revisar Papelería	Personalizar hojas de respuestas y Listados	Aplicación 1 día	Traslado Ov	digitazión hoja de respuestas	Calificar	Resultados
Primera	6/08/2025	13/08/2025	18/08/2025	20/08/2025	21/08/2025	28/08/2025	1/09/2025	3/09/2025
Segunda	10/09/2025	17/09/2025	22/09/2025	24/09/2025	25/09/2025	2/10/2025	6/10/2025	8/10/2025
Tercera	15/10/2025	22/10/2025	27/10/2025	29/10/2025	30/10/2025	7/11/2025	11/11/2025	13/11/2025
Cuarta	14/11/2025	18/11/2025	20/11/2025	21/11/2025	21/11/2025	26/11/2025	27/11/2025	28/11/2025

Propuesta No.2

Fecha	Inscripción 1 día	Revisar Papelería	Personalizar hojas de respuestas y Listados	Aplicación 1 día	Traslado Ov	digitazión hoja de respuestas	Calificar	Resultados
Primera	6/08/2025	13/08/2025	18/08/2025	20/08/2025	21/08/2025	28/08/2025	1/09/2025	3/09/2025
Segunda	10/09/2025	17/09/2025	22/09/2025	24/09/2025	25/09/2025	2/10/2025	6/10/2025	8/10/2025
Tercera	15/10/2025	22/10/2025	27/10/2025	29/10/2025	30/10/2025	7/11/2025	11/11/2025	13/11/2025
Cuarta	14/11/2025	21/11/2025	25/11/2025	26/11/2025	27/11/2025	13/01/2026	15/01/2026	16/01/2026

Guatemala 14 de julio 2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Autorizar las fechas para la aplicación de las pruebas específicas contempladas en la propuesta No. 1, de tal manera que la entrega de resultados de la cuarta oportunidad tenga lugar el 28 de noviembre de 2025.

9.1.2 Solicitar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que lleve a cabo la gestión correspondiente ante la Sección de Orientación Vocacional de la División de Bienestar Estudiantil para la realización de las pruebas específicas en esta Facultad, con base en la propuesta No. 1.

9.1.3 Instruir a la Comisión encargada de atender al Sistema Universitario e Nivelación (SUN) y de elaborar las pruebas específicas de la Facultad de Odontología para que las pruebas se realicen en las fechas aprobadas.

9.2 Aprobación de la Misión y Visión de la Facultad de Odontología.
Se conoció carta de fecha 05 de junio de 2025, Ref. UPDEA 042/25, dirigido a la Junta Directiva, por los doctores Miriam Ninette Samayoa Sosa, Coordinadora, Oscar Rodolfo Santiago Mejía, Integrante y Sergio Armando García Piloña, Integrante de la Comisión para la actualización de la misión y visión de la FOUSAC, que literalmente dice: …"Nos es grato dirigirnos a ustedes deseándoles éxitos en sus labores. Por este medio les informamos que en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Rectoría 0025-2024 y en la Circular Conjunta CGP.03.02.2024 y DDO No. 004-2024, se realizó el proceso para actualizar la Misión y Visión de la Facultad. Este proceso consistió, inicialmente en un taller en el que participaron 30 personas de los tres sectores (docente, administrativo y estudiantil) que integran la Facultad. Producto del taller se generaron tres propuestas de Misión y Visión, mismas que fueron integradas en una única por la Comisión para la Actualización de la Misión y Visión de la Facultad. Seguidamente, esta propuesta se compartió y validó con todos los participantes en el Taller. Posteriormente, fue revisada por los asesores de la Coordinadora General de Planificación de la USAC, otorgándole el visto bueno, según consta en el oficio Ref. Of.CGP.340.05.2025 de fecha 29 de mayo de 2025. Finalmente, y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

para culminar el proceso, por este medio les solicitamos la aprobación por parte de la Junta Directiva para que la Misión y Visión Actualizada 2025 que se presenta a continuación sea la oficial de la FOUSAC:

Misión

La Facultad de Odontología es la unidad académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, responsable de formar recurso humano en diferentes grados académicos en el área del conocimiento estomatológico, por medio del uso de tecnologías avanzadas de enseñanza para el diagnóstico y tratamiento, con enfoque de vanguardia, excelencia académica, pertinencia social y con el fomento de valores y principios éticos y bioéticos. Esta labor la realiza mediante sus programas de docencia, investigación y extensión universitaria, con el ejercicio de competencias que ayudan y propician el desarrollo del trabajo educativo e institucional. Plantea propuestas de solución a los problemas nacionales en materia de salud estomatológica, con abordaje integral.

Visión

La Facultad de Odontología es la unidad académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, competitiva y comprometida institucionalmente con los avances de la ciencia y tecnología en la formación de profesionales en estomatología, considerando el contexto nacional, regional e internacional.

En sus programas de docencia, investigación y extensión, incluye la formación de profesionales en diferentes grados académicos, genera conocimiento estomatológico, brinda atención médico bucal a la población guatemalteca, elabora propuestas y proyectos con impacto social que contribuyen a la solución de los problemas nacionales, genera e impulsa políticas e iniciativas de ley viables y pertinentes en materia de salud en el ámbito de su competencia. Se relaciona con responsabilidad en su entorno social, ambiental y académico.

Participantes en la elaboración de la Misión y Visión de la FOUSAC
Autoridades Facultativas

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios	Decano
Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Secretario Académico
Dr. Ernesto Villagrán Colón	Vocal I Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Dra. Alma Lucrecia Chinchilla	Vocal II Junta Directiva de la Facultad de Odontología

Integrantes de la Comisión para la Actualización de la Misión y Visión de la FOUSAC

Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa	Coordinadora
Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía	Integrante
Dr. Sergio Armando García Piloña	Integrante

Integrantes de los grupos de trabajo del taller: Actualización de la Misión y Visión de la Facultad de Odontología de la USAC

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Dr. Alejandro Ruiz	Dr. Erwin González Moncada	Dr. Leonel Arriola
Dra. Maria Eugenia Castillo	Dr. Edwin Milián Rojas	Dr. Julio Pineda
Dr. Aníbal Taracena Monzón	Dr. Ernesto Villagrán Colón	Dra. Grelly Reynoso
Dr. Edwin Oswaldo López	Dr. Boris Kassim López	Dra. Alma Lucrecia Chinchilla
Lcda. Asunción Aparicio Herrera	Sra. Ingrid Florián	Lcda. Anahí Barrett Deleón
Sra. Ileana González	Sra. Edna Guerra	Sra. Suly Gudiel
Sr. José Ruiz	Sr. Edgar Ramírez	Sr. Sergio Pineda

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Sin otro particular nos suscribimos, atentamente". El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, explicó que la aprobación de la Misión y Visión de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala era fundamental para que el Plan Operativo Anual (POA) 2026 se pudiera elaborar, pues de no contar con la aprobación, la plataforma no permitía que se ingresaran datos en ella. Por su parte, otros miembros manifestaron que el texto final enviado por la Comisión no reflejaba lo trabajado en los grupos, por que pedía que su nombre no apareciera en la lista de integrantes. Otros miembros que participaron en el taller indicaron que el texto no recababa el trabajo realizado, sin embargo, comprendían la necesidad de que se refrendara este tópico para poder elaborar el POA 2026.

La Junta Directiva considerando la situación que existe en torno al tema y con la finalidad de que el Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Facultad de Odontología no se vea obstaculizado, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Aprobar la actualización de la Misión y Visión de la Facultad de Odontología, quedando ésta de la siguiente forma:
"*Misión*
La Facultad de Odontología es la unidad académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, responsable de formar recurso humano en diferentes grados académicos en el área del conocimiento estomatológico, por medio del uso de tecnologías avanzadas de enseñanza para el diagnóstico y tratamiento, con enfoque de vanguardia, excelencia académica, pertinencia social y con el fomento de valores y principios éticos y bioéticos. Esta labor la realiza mediante sus programas de docencia, investigación y extensión universitaria, con el ejercicio de competencias que ayudan y propician el desarrollo del trabajo educativo e institucional. Plantea propuestas de solución a los problemas nacionales en materia de salud estomatológica, con abordaje integral.
"Visión
La Facultad de Odontología es la unidad académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, competitiva y comprometida institucionalmente con los avances de la ciencia y tecnología en la formación de profesionales en estomatología, considerando el contexto nacional, regional e internacional.
En sus programas de docencia, investigación y extensión, incluye la formación de profesionales en diferentes grados académicos, genera conocimiento estomatológico, brinda atención médico bucal a la población guatemalteca, elabora propuestas y proyectos con impacto social que contribuyen a la solución de los problemas nacionales, genera e impulsa políticas e iniciativas de ley viables y pertinentes en materia de salud en el ámbito de su competencia. Se relaciona con responsabilidad en su entorno social, ambiental y académico".

9.2.2 Agradecer tanto a los integrantes de la Comisión para la actualización de la misión y visión de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala como a los participantes en el taller efectuado, los aportes y la labor realizada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.3 Solicitud de revisión del Punto Octavo, Inciso 8.3 del Acta No. 17-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informó a la Junta Directiva que en el Punto Octavo, Inciso 8.3 del Acta No. 17-2025, este Órgano de Dirección conoció una nota del Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa que informa que autorizó que se realicen las gestiones necesarias para la aprobación de dicha Carrera por medio del Punto Acta 16-2025 del 10 de junio de 2025 Pto. SEPTIMO Inciso 7.1 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo. Así mismo se conoció la solicitud de aval de esta Facultad para la CREACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA DE CIRUJANO DENTISTA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA CUNZAC. Al respecto resolvió: *"8.3.1 Darse por enterada de la solicitud de aprobación para la apertura de la Creación de la Carrera de Licenciatura de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Zacapa-CUNZAC. 8.3.2 Solicitar al Secretario Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, revise si el Consejo Superior Universitario, ha autorizado la creación de nuevas carreras".* Por el reciente cambio de administración en esta Unidad Académica, solicita la revisión del Punto Octavo, Inciso 8.3 del Acta No. 17-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

9.4 Solicitud del Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, para recuperar el espacio del Salón de Usos Múltiples II (Sumito).
Se conoció carta de fecha 24 de julio de 2025, REF. S.A.F.O. 126-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se hace de conocimiento que en el afán de reubicar espacios y hacerlos funcionales para las necesidades de la Facultad de Odontología, se solicita a sus buenos oficios considerar el espacio ubicado en el segundo nivel del Edificio M-4 entre el salón de Postgrado y Médico-Quirúrgica, para ser utilizado por los profesionales de Aulas Virtuales; ya que ellos se encuentran ubicados en el Salón de Usos Múltiples II, mismo que es necesario desocupar para realizar diferentes actividades académicas. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo".

La Junta Directiva, **considerando** que es importante atender la redistribución de algunos espacios y que el Salón de Usos Múltiples II sea aprovechado por las distintas Unidades Docente-Administrativas y las Comisiones de la Facultad, después de discutirlo, **acordó**:

9.4.1 Aceptar la propuesta presentada por el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León.

9.4.2 Encomendar al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, para que lleve a cabo la gestión que sea necesaria para que el espacio ubicado en el ala sur del segundo nivel del Edificio M-4, entre el salón de Postgrado y el Área Médico-Quirúrgica, pueda ser utilizado por los profesionales de Aulas Virtuales y que el Salón de Usos Múltiples II sea puesto a disposición de las actividades de la Facultad de Odontología, a la brevedad posible.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.5 Solicitud del Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, para reubicar la Dirección de Clínicas y Prótesis Total en los espacios físicos en el edificio M-1.

Se conoció carta de fecha 24 de julio de 2025, REF. S.A.F.O. 127-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se hace de conocimiento que en el afán de reubicar espacios y hacerlos funcionales para las necesidades de la Facultad de Odontología, se solicita a sus buenos oficios considerar el espacio ubicado en el segundo nivel del Edificio M-I, contiguo al Laboratorio de Microbiología, para ser utilizado por Dirección de Clínicas y Secretaria de Dirección de Clínicas y que uno de los espacios que dejan desocupados sea ocupado por a(sic) la disciplina de Prótesis Total, para que tenga una mejor ubicación. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo".

La Junta Directiva, **considerando** que es importante atender la redistribución de algunos espacios y que en ese sentido la Dirección de Clínicas requiere un espacio que de cabida al Director de la Unidad y a la secretaria de la misma; **considerando**, que hay anuencia entre los docentes de la disciplina de Prótesis Total y de Dirección de Clínicas para intercambiar los espacios en el edificio M-1, después de discutirlo, **acordó**:

9.5.1 Aceptar la propuesta presentada por el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León.

9.5.2 Encomendar al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León para que lleve a cabo la gestión que corresponda.

9.6 Revisión del Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.4, Numerales 12.2.4.1 del Acta No. 07-2025.

El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa que el Dr. Francisco Luis Porres Diez se comunicó para manifestarle que en los trámites de jubilación está confrontando dificultades que se han originado en el acuerdo contenido en el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.4, Numerales 12.2.4.1 del Acta No. 07-2025 de la sesión de la Junta Directiva celebrada el lunes 31 de marzo de 2025. El escollo radica en que en la parte resolutiva se consigna que la titularidad del Dr. Porres Diez es Titular XI, cuando en la práctica él devenga el salario de un profesor Titular X. Es por ello que le solicitó la corrección del acuerdo del Órgano de Dirección. Continúa informando el Dr. Milián Rojas, que en virtud de que el Acta 07-2025 ya fue impresa en los oficios foliados por la Contraloría General de Cuentas, la forma de corregir el error en la consignación de una titularidad que no le corresponde al Dr. Porres Diez es la revisión del punto. Es por esa razón que se solicita la revisión del Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.4, Numerales 12.2.4.1 del Acta No. 07-2025 de la sesión de la Junta Directiva celebrada el lunes 31 de marzo de 2025 y de esa forma consignar al Dr. Francisco Luis Porres Diez como Profesor Titular X. Se delibera al respecto y se concluye que la corrección solicitada procede mediante la revisión del acuerdo aludido.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.6.1 Revisar el numeral 12.2.4.1 del Subinciso 12.2.4, Inciso 12.2 del Punto Décimo Segundo del Acta No. 07-2025 de la sesión de la Junta Directiva celebrada el lunes 31 de marzo de 2025, quedando el título del Inciso y la resolución revisada de la siguiente manera: "*12.2.4 Carta de renuncia presentada por el Dr. Francisco Luis Porres Diez, Profesor Titular X del Área Médico-Quirúrgica, por acogerse al plan de retiro por jubilación, a partir del 1 de julio de 2025. La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**: "12.2.4.1 Darnos por enterados y aceptar la carta de renuncia presentada por el Dr. Francisco Luis Porres Diez, Profesor Titular X del Área Médico-Quirúrgica, por acogerse al plan de retiro por jubilación, a partir del 1 de julio de 2025".*

9.7 Carta del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Profesor Titular IX, Registro de Personal No. 980784 del Área Médico-Quirúrgica, solicitando se deje sin efecto las licencias sin goce de sueldo correspondientes a las Plazas No. 34 y 35 del período comprendido del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025, las cuales fueron autorizadas por la Junta Directiva, en el Punto Octavo, Inciso 8.7, Subincisos 8.7.1 y 8.7.2 del Acta No. 17-2025.
Se conoció carta de fecha 23 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el DDS, MSc, PhD. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Profesor Titular IX de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, Registro de Personal No. 980784, que literalmente dice: "...Me dirijo a ustedes con el deseo de éxito en sus actividades diarias. Sirva la presente para solicitar que se dejen sin efecto las licencias sin goce de sueldo que me fueron otorgadas bajo los números de identificación ID 111725 e ID 111726, correspondientes a la Plaza No.34 y Plaza No.35, asignadas a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, a mi persona, Kenneth Roderico Pineda Palacios, profesor titular IX con registro de personal No. 980784, del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025. Dichas licencias fueron conocidas y transcritas en el **PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.7, Subincisos 8.7.1 y 8.7.2 del Acta No. 17-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad. Formulo esta solicitud con el objetivo de contribuir al fortalecimiento institucional y de la Facultad de Odontología. Agradeciendo su atención y en espera de una respuesta positiva a esta solicitud. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.7.1 Dejar sin efecto las licencias sin goce de sueldo identificadas como ID 111725 e ID 111726, que le fueron otorgadas al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Profesor Titular IX, con registro de personal No. 980784, y que corresponden a las Plazas No. 34 y No. 35, asignadas a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.8 Carta suscrita por el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la que solicita se designe a un profesional por parte de la Facultad de Odontología para desempeñar funciones académicas en la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales.

Se conoció carta de fecha 23 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "...Me dirijo a ustedes con el deseo de éxitos en sus actividades diarias. A través de la presente, expreso mi compromiso con el proceso educativo, de formación, actualización e innovación en la Universidad de San Carlos de Guatemala, además de la internacionalización de esta Casa de Estudios Superiores. Por lo anterior solicito que sea nombrado un profesional por parte de la Facultad de Odontología para la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, con las siguientes características;

1. Licenciatura de Cirujano Dentista
2. Doctor en Odontología
3. Con Maestría Endodoncia e Investigación
4. Docente
5. Con actualización académica a nivel nacional e internacional
6. Investigador, tanto a nivel nacional como internacional
7. proyección en el contexto nacional e internacional
8. Con participación en ámbitos de; innovación científica, publicaciones en Revistas nacionales e internacionales.

Agradeciendo su atención y en espera de una respuesta positiva a esta solicitud. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.8.1 Autorizar al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Profesor Titular IX con registro de personal No. 980784 de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que desarrolle las actividades que la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa de Estudios le asigne, por el período del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025.

9.8.2 El Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios deberá rendir un informe escrito en físico y digital a este Órgano de Dirección, que contenga una descripción pormenorizada de las actividades realizadas en la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La entrega del informe será dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, sin requerimiento alguno.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.9 Discusión del expediente entregado en audiencia por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Profesor Titular VIII del Área Médico-Quirúrgica, con respecto a los bienes muebles de inventario bajo su responsabilidad durante su gestión como Secretario Adjunto, correspondiente al período del 15 de noviembre de 2020 al 15 de julio de 2021.

La Junta Directiva inicia con la discusión acerca de la situación en la que se encuentra el Dr. Edgar Guillermo Barrera Muralles, ya que, por un lado, los bienes aún se encuentran bajo su responsabilidad a pesar de que él dejó el cargo de Secretario Adjunto el 16 de julio de 2021. Así mismo, se evidenció que efectuó la gestión para poder realizar el traslado de la responsabilidad de los bienes, sin que haya obtenido el resultado pretendido, lo cual lo coloca en una situación delicada. Además, queda claro que no se ha dado a las resoluciones de este Órgano de Dirección que buscaban que se diera cumplimiento a las leyes y reglamentos universitarios contenidos en el "Reglamento para el registro, uso, control y baja de bienes muebles inventariables de la Universidad de San Carlos de Guatemala", Por otro lado, el Artículo 9°. del reglamento citado establece que "... *el encargado del control de bienes de inventario, quién es responsable de velar por el cumplimiento de ese requisito y mantener actualizados los registros*", mientras que el Artículo 11°. determina la responsabilidad por el manejo y custodia de los bienes y en la parte final del artículo determina que "... *Asimismo, están obligados a entregarlos a su sucesor o en su defecto a su jefe inmediato cuando cese su relación laboral o se trasladen a otra plaza o puesto dentro de la Universidad".* La situación descrita se ve afectada de manera adversa cuando ocurre la pérdida de algunos bienes. El Dr. Barreda Muralles adquirió dos maniquíes que se perdieron, por lo que optó la reposición de ellos; sin embargo, este proceso también no cuenta con el respaldo del acta administrativa que libra de responsabilidad.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, **acordó**:

9.9.1 Solicitar al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, de esta Facultad que informe a este Órgano de Dirección, en el plazo de cinco (5) días posteriores a la notificación, las razones por las cuales el Encargado de Inventario de esta Unidad Académica no ha realizado el traslado de las tarjetas de responsabilidad de los bienes firmados por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles desde el 16 de julio de 2021 a quien corresponda.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:

10.1 Solicitud de modificación al Artículo 18 del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, manifiesta que el Artículo 18 del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología se refiere a los tiempos que deben mediar entre el envío de la convocatoria para una sesión ordinaria y extraordinaria con su documentación. Literalmente dice así: "Artículo No. 18. Las citaciones para ambas deberán ser hechas por la *Secretaría correspondiente con la debida antelación (no menos de 48 horas a la sesión); y en las sesiones extraordinarias se indicará siempre el motivo de las mismas. En todos los casos deberá acompañarse la citación del proyecto de agenda de la sesión y preferentemente de la papelería pertinente ya*

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

sea física o digitalmente". Al respecto indica que la norma trata de manera igualitaria a las sesiones ordinarias y las extraordinarias, lo cual en la práctica puede no ser así. Como ejemplo cita los eventos naturales ocurridos el pasado 8 de julio que ameritaron una convocatoria y sesión extraordinaria con carácter de inmediato, en dónde el tiempo que estipula el Artículo 18 se vuelve un impedimento para el buen desenvolvimiento de la Junta Directiva. De esa cuenta, solicita que se incorpore a la normativa una sección de disposiciones eventuales que permita reaccionar sin que se tenga que observar el tiempo determinado en el Artículo 18. Seguidamente, se discute al respecto y se identifican otras situaciones que requieren la atención inmediata del Órgano de Dirección y que justifican la solicitud presentada del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón.

La Junta Directiva, **considerando** que hay situaciones de emergencia en las que resulta imposible la observancia del plazo estipulado en Artículo 18 del Normativo Interno de la Junta Directiva; **considerando** que se requiere tener una excepción al plazo indicado, con base en la literal "b" del Artículo 11 y de la literal "n" del Artículo 30, ambos del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Agregar la sección "Disposiciones eventuales" al Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, así como el Artículo 40, el cual literalmente establece: "… Artículo 40. *Las sesiones extraordinarias de la Junta Directiva podrán ser convocadas sin necesidad de cumplir con el plazo mínimo de 48 horas de anticipación previsto para las sesiones ordinarias, cuando la urgencia del asunto a tratar así lo justifique. En estos casos, la convocatoria deberá indicar expresamente la naturaleza urgente de los temas a tratar y deberá ser comunicada por los medios más expeditos disponibles, garantizando, en la medida de lo posible, la notificación oportuna a todos los miembros".*

10.1.2 Informar al Consejo Superior Universitario del acuerdo anterior.

10.2 Solicitud de análisis y modificación del Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

10.2.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones:

11.1 Carta del Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Profesor Titular IX del Área de Odontología Restaurativa, solicitando revisión del Punto Único del Acta No. 16-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva, el miércoles 09 de julio de 2025, respecto a la Elección del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2025-2029.
Se conoció carta de fecha 10 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Profesor Titular IX del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: …"Por medio de la presente manifiesto mis muestras de consideración y respeto. **A la vez solicito la revisión del punto único del acta No. 16-2025 donde Junta Directiva acordó**. "no llevar a cabo la Elección del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Odontología

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2025-2029". Específicamente en el inciso 1.2 donde notifica al Consejo Superior Universitario "se suspende la elección del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2025 2029, por no haber podido llevar a cabo dicha elección programada para el miércoles 9 de julio de 2025, según Convocatoria Ref.: F.O.J.D. 01-2025, publicada el 27 de mayo de 2025."**Basado en lo anterior solicito que se convoque a una nueva fecha de elección del cuerpo electoral estudiantil, con la única planilla inscrita, a la brevedad posible para no vedar a los estudiantes del derecho de elegir y ser electos**. Ya que el acuerdo del inciso 1.1 fue no llevar a cabo la elección del cuerpo electoral estudiantil y no la suspensión del proceso electoral completo. En el punto 1.4 Junta Directiva acuerda "Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos su opinión Técnico/Legal, donde nos informe que procede con respecto a la convocatoria realizada por el Colegio Estomatológico de Guatemala, si la misma se suspende o no." **Basado en lo anterior solicito retirar el punto 1.4 ya que no es competencia de Junta directiva de FOUSAC lo relacionado al proceso de elección del Colegio Estomatológico de Guatemala**". Seguidamente, los distintos miembros de la Junta Directiva proceden a analizar el Punto Único objetado, junto a la solicitud de revisión presentada por el Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores.

La Junta Directiva, **considerando**, que el martes 8 de julio de 2025 una región del país comprendida por los departamentos de Escuintla, Sacatepéquez y Guatemala se vio afectada por fuertes sismos; **considerando**, que las recomendaciones emitidas por el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres (CEDESYD) de la USAC, contenidas en su Boletín Informativo Especial del 8 de julio del 2025 destacaron la necesidad de reducir riesgos y salvaguardar la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo ante la persistencia de réplicas sísmicas en la región afectada; **considerando**, que la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) emitió la declaratoria de Alerta Anaranjada; **considerando**, que el Acuerdo Gubernativo No. 116-2025 de fecha 8 de julio de 2025 exhorta a los demás Organismos del Estado, a las entidades autónomas, así como a los patronos del sector privado a observar y tomar las medidas correspondientes; **considerando**, que la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de un Comunicado Oficial de fecha 8 de julio de 2025, informó que el miércoles 9 de julio de 2025 todas las actividades académicas y administrativas en sedes, centros universitarios, facultades y dependencias administrativas ubicadas en los departamentos de Escuintla, Sacatepéquez y Guatemala, se desarrollarán exclusivamente a través de medios virtuales para garantizar la continuidad y cumplimiento de las funciones institucionales; **considerando**, que la convocatoria a elección fue publicada en el tiempo establecido por la normativa universitaria y que se dio pleno cumplimiento al procedimiento establecido en la convocatoria; **considerando**, que no fue posible realizar el proceso electoral por causas de fuerza mayor ajenas a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología; **considerando**, que la elección convocada por el Colegio Estomatológico de Guatemala para elegir cuerpo electoral de profesionales no catedráticos se realizó el lunes 14 de julio de 2025 en la hora y lugares señalados en la Convocatoria publicada el viernes 30 de mayo de 2025; **considerando**, que el Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico hizo saber el 21 de julio de 2025 que esa instancia declaró la validez del resultado del proceso de elección, habiendo sido electa la planilla No. 1 como ganadora; **considerando**, que la elección convocada por el Colegio

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

Estomatológico de Guatemala para elegir cuerpo electoral de profesionales no catedráticos se rige por lo estipulado en el Decreto 72-2001 (Ley de Colegiación profesional obligatoria) y otros cuerpos jurídicos; **considerando**, que la resolución contenida en Punto Único del Acta No. 16-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el miércoles 09 de julio de 2025 es imprecisa y por lo tanto, admite diversas interpretaciones que no propician un entendimiento claro de la situación; **considerando**, que la solicitud de revisión suscrita por el Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Profesor Titular IX de esta Facultad fue presentada dentro del plazo de los 3 días hábiles posteriores a la publicación de la resolución objetada, con base en la legislación universitaria, luego de amplia discusión, **acordó**:

11.1.1 Acceder a la revisión del Punto Único del Acta No. 16-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el miércoles 09 de julio de 2025 y, en consecuencia, se modifica el contenido de este de la siguiente forma:

11.1.1.1 Dejar sin efecto el inciso 1.1 del Punto Único del Acta No. 16-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el miércoles 09 de julio de 2025;

11.1.1.2 Notificar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que no fue posible realizar la elección del cuerpo electoral de estudiantes conformado por ciento seis (106) estudiantes, que integrarán el cuerpo electoral para elegir Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la fecha, hora y lugar señalado en la Convocatoria publicada el 27 de mayo de 2025, debido a las decisiones institucionales tomadas por esta Casa de Estudios para resguardar la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo; por lo que, al notificar al CSU de la situación anterior, se está dando cumplimiento con lo contemplado tanto con el Artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) como con el Artículo 37 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala para los efectos del caso;

11.1.1.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario que conozca y resuelva en última instancia y a la brevedad posible, lo que en esta situación corresponde, de tal manera que al autorizar una nueva convocatoria para la elección del cuerpo electoral estudiantil que elegirá Decano en la Facultad de Odontología, ésta se lleve a cabo bajo las condiciones existentes al 08 de julio de 2025 y con la única planilla inscrita, toda vez que el proceso se encontraba en desarrollo y listo para celebrar la elección, la cual no se llevó a cabo como consecuencia de decisiones superiores en un contexto de fuerza mayor;

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

11.1.1.4 Dejar sin efecto el inciso 1.4 del Punto Único del Acta No. 16-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el miércoles 09 de julio de 2025, por no ser materia para ser tratada por este Órgano de Dirección.

11.1.1.5 Mantener informada a la comunidad facultativa acerca de lo que se resuelva en este caso, por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

11.1.2 No acceder a la solicitud para que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología convoque a una nueva fecha de elección del cuerpo electoral estudiantil, con la única planilla inscrita, a la brevedad posible que fuera presentada por el Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Profesor Titular IX de esta Facultad, en virtud de que el Artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) establece el procedimiento que se debe seguir y que el Reglamento de Elecciones de esta Casa de Estudios no le confiere esas facultades a los Órganos de Dirección.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe del detalle de pago pendiente por concepto de promociones docentes a los profesores y ex profesores de la Facultad de Odontología de los años anteriores al ejercicio fiscal 2025.
Se conoció carta de fecha 17 de julio de 2025, Ref. FO.TESO 084-2025, dirigida al Licenciado Sergio Omar Siliézar Morales, Coordinador de la Comisión Específica de Promociones Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo del Departamento de Tesorería de la Facultad de Odontología. En atención a la circular No. A-001-2025, de fecha 26 de junio de 2025, emitida por la comisión que usted preside y con base a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3, Acta no. 08-2025 del 13 de mayo de 2025, respecto al traslado de información que contenga los pagos pendientes por promociones docentes de años anteriores al ejercicio fiscal 2025. En virtud de lo anterior, sírvase encontrar adjunto el detalle de las promociones docentes de la Facultad de Odontología, las cuales ascienden a un monto de Q13,610,330.00 (trece millones seiscientos diez mil trescientos treinta quetzales con 00/100). Para lo que corresponda de conformidad a lo establecido por el órgano Rector de esta Universidad. Se adjunta el archivo electrónico que contiene la información citada. Saludos cordiales.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Requerimiento de información a los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad de Odontología.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

12.2.2 Requerimiento de información a los Secretarios y/o Coordinadores de las Comisiones de la Facultad de Odontología.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.2.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

12.2.3 Estado de la solicitud de autorización para llevar a cabo las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre de 2025.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.3.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

12.2.4 Informe del estado financiero de la Facultad de Odontología hasta el 23 de julio de 2025.
Se conoció carta de fecha 23 de julio de 2025, Ref. FO.TESO 100-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: …"Le saludo deseándole éxitos en sus labores diarias. En respuesta al oficio Ref.: F.O.S 078-2025, de fecha 23 de julio de 2025, recibido el mismo día, en el que solicita copia de la apertura presupuestaria del presente año e informe de la ejecución presupuestaria hasta la fecha. Por lo anterior, se adjunta de forma física a este oficio lo solicitado y así también se envía de forma digital con datos al 23 de julio de 2025. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.4.1 Darse por enterada de la apertura presupuestaria correspondiente al presente año, así como del informe de la ejecución presupuestaria hasta la fecha que fue presentada por la Tesorería de la Facultad de Odontología.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados correspondiente al Proyecto de Clínicas de los Sábados del mes de junio de 2025.

Se conoció carta de fecha 2 de julio de 2025, Ref. Proyecto Clínica de los Sábados 05-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador Proyecto Clínica de los Sábados, que literalmente dice: …"Me es grato saludarlo, deseándole éxitos y bendiciones en sus actividades diarias. El motivo de la presente es presentarle el **"INFORME DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES Y DE LOS TRATAMIENTOS REALIZADOS, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CLÍNICAS PLAN SÁBADO, JUNIO 2025"**, con base en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, Para su conocimiento y efectos consiguientes transcribo el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1, 8.2.2 8.2.3, 8.2.4, 8.2.5, 8.2.6, 8.2.7, 8.2.8, 8.2.9, 8.2.10, 8.2.11, 8.2.12 y 8.2.13 del Acta No, 09-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el miércoles 09 de abril de 2025. En dicho informe se adjunta el reporte de asistencia del personal docente, asistencia de estudiantes y el número de procedimientos clínicos que se brindaron en las diferentes disciplinas que se están cubriendo en el proyecto de los sábados: 07, 14, 21 y 28 de junio de 2025. Sin otro particular, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Carta del Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), Paulo Andreé Marroquín Muralles, con respecto a la suspensión de la elección del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Odontología.

Se conoció carta de fecha 10 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva de la FOUSAC, Dirección de Asuntos Jurídicos, suscrita por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), Paulo Andreé Marroquín Muralles, que literalmente dice: "…Estimados miembros de la junta directiva de la facultad de Odontología y Dirección de Asuntos Jurídicos. En atención al comunicado emitido el 9 de julio de 2025 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en el que se informa sobre la suspensión de la elección del cuerpo electoral estudiantil debido a la alerta sísmica emitida por CONRED y la recomendación del CEDESYD, la comunidad estudiantil de esta Facultad manifiesta lo siguiente:

1. La suspensión de actividades fue justificada y necesaria, pero no invalida la convocatoria original, ni constituye causal para detener indefinidamente el proceso electoral.

De acuerdo con el Estatuto Universitario y el Reglamento de Elecciones, las elecciones de representantes estudiantiles deben celebrarse de manera presencial. Sin embargo, una suspensión por causas de fuerza mayor no extingue el deber de convocar nuevamente el acto electoral.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2. La Junta Directiva, como órgano convocante, debe actuar de forma inmediata para reprogramar la elección presencial, sin depender exclusivamente del dictamen jurídico.

El Departamento de Asuntos Jurídicos no tiene facultad para paralizar procesos reglamentarios, solo para emitir opinión técnica. La representación estudiantil no puede permanecer vacante ni postergarse arbitrariamente sin contradecir el principio de colegialidad y legalidad.

3. Por lo tanto, exigimos:

 Que se fije y publique de inmediato una nueva fecha para la elección presencial del cuerpo electoral estudiantil, dentro del marco del calendario académico y las disposiciones legales.

 Que la Junta Directiva asuma su responsabilidad como garante del proceso electoral, tomando decisiones sin dilación bajo su actual Asamblea Permanente.

 Que se garantice la participación de toda la comunidad estudiantil, observando el debido proceso y el principio de transparencia.

 La continuidad del proceso de elección de Decano depende de un cuerpo electoral plenamente constituido.

 Retrasar indefinidamente la elección estudiantil vulnera la legalidad del proceso, y pone en duda la legitimidad de cualquier resolución posterior. Las representaciones estudiantiles no pueden ser omitidas ni suplantadas por decisiones administrativas.

 Solicitamos una resolución inmediata antes del lunes 14 de julio de 2025.

Sin otro particular, quedando atentos a su resolución. Atentamente. "Por la Asociación de estudiantes de Odontología".

La nota viene respaldada por 7 hojas que contienen firmas de estudiantes de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios.

La Junta Directiva procede a analizar y discutir la nota presentada por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología.

La Junta Directiva, **considerando** que el tema abordado por la carta de los estudiantes ya fue tratado en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.2 y 11.1.3; **considerando** que la resolución acordada en dicho punto responde a la solicitud que presenta el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología; **considerando** que la Junta Directiva debe fallar con apego a los procedimientos establecidos y dentro marco jurídico vigente, con base en la literal "a" y "d" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Manifestar su compromiso con realizar el proceso de elección del Decano de la Facultad de Odontología, a la brevedad posible.

12.6.1.2 Ratificar su compromiso de no detener de manera indefinida el proceso de elección de Decano de la Facultad de Odontología.

12.6.1.3 Informar que ya se ha revisado el Punto Único del Acta No. 16-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el miércoles 09 de julio de 2025 y que ha dado cumplimiento al Artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma)

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

como con el Artículo 37 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos del caso.

12.6.1.4 Informar que se ha solicitado al Consejo Superior Universitario que conozca y resuelva en última instancia y a la brevedad posible, lo que en esta situación corresponde, de tal manera que al autorizar una nueva convocatoria para la elección del cuerpo electoral estudiantil que elegirá Decano en la Facultad de Odontología, ésta se lleve a cabo bajo las condiciones existentes al 08 de julio de 2025 y con la única planilla inscrita, toda vez que el proceso se encontraba en desarrollo y listo para celebrar la elección, la cual no se llevó a cabo como consecuencia de decisiones superiores en un contexto de fuerza mayor.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

12.7.1 Carta del señor Miguel Ventura, solicitando formalmente el arrendamiento del local que anteriormente ocupaba Café Gitane.

Se conoció carta de fecha 09 de junio de 2025, recibida en el correo de Junta Directiva, el martes 10 de junio de 2025, dirigida a la Junta Directiva por el señor Miguel Ventura, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente, queremos expresar nuestro interés en establecer un coffee shop dentro de las instalaciones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, utilizando el espacio actualmente disponible en el primer nivel cercano a la Plaza Néstor Ortiz. Este nuevo concepto de cafetería busca brindar a la comunidad universitaria un espacio cómodo, accesible y de calidad, donde puedan disfrutar de productos seleccionados cuidadosamente, tanto en panadería como en bebidas a base de café. Como respaldo a esta propuesta, nos apoyaremos en la experiencia y calidad de dos marcas reconocidas a nivel nacional:

- **El Taller del Chef Panadero**, empresa con tres años en el mercado, especializada en panadería artesanal y repostería de alto nivel, reconocida por su calidad, innovación y atención al detalle.
- **Café Awam**, con más de ocho años de trayectoria en la distribución de café de especialidad guatemalteco, comprometido con prácticas sostenibles y con una fuerte presencia en el sector gastronómico.

El coffee shop operaría bajo una **marca nueva o posible franquicia de El Taller del Chef Panadero**, diseñada específicamente para adaptarse al entorno universitario, con una oferta accesible, atractiva y funcional para estudiantes, docentes y personal administrativo. Nuestra meta es convertirnos en un punto de encuentro dentro del campus, donde se combine un excelente servicio con productos de primera calidad. Nos gustaría tener la oportunidad de presentarles una propuesta formal más detallada, que incluya plan de operación, diseño del espacio, compromiso con la limpieza y sostenibilidad, así como un modelo de colaboración beneficioso para la Facultad. Agradecemos de antemano su tiempo y consideración. Quedamos atentos para coordinar una reunión o ampliar cualquier aspecto que ustedes consideren necesario. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.1.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

12.7.2 Carta del señor Modesto Antonio Pérez Llamas, solicitando autorización para la extensión del permiso de arrendamiento del local de fotocopias ubicado en el primer piso del Edificio M-3, para el año 2025.
Se conoció carta de fecha 04 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el señor Modesto Antonio Pérez Llamas, que literalmente dice: "...Yo Modesto Antonio Pérez Llamas de 63 años de edad con numero de DPI No. 1590565940101, compadezco como arrendatario del local de fotocopias ubicado en el primer nivel del edificio M-3 Odontología. Les solicito un aval de autorización para tramitar mi contrato para el 2025. De antemano les agradezco la atención prestada a la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.2.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

12.7.3 Renovación de contrato del señor José Florentino Ruiz Natareno del local de Fotocopias, ubicado en el Edificio M-4, primer piso (frente a los cajeros automáticos), para el año 2025.
Se conoció carta de fecha 07 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el señor José Florentino Ruiz Natareno, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes manifestándoles mis mejores deseos para que todas sus actividades profesionales se estén desarrollando acorde a sus expectativas. Por medio de la presente yo José Florentino Ruiz Natareno, quien se identifica con código único de identificación CUI 1828 17172 1415 les solicito de manera atenta me brinden su visto bueno para poder proceder con el trámite de mi contrato para continuar brindándoles nuestros servicios de copicentro a la comunidad académica de esta prestigiosa Facultad, durante el ciclo académico 2025; como durante 18 años lo hemos hecho de manera eficiente y con resultados satisfactorios. Sin otro particular y agradeciéndoles de antemano la atención a la presente me suscribo con un cordial y respetuoso saludo".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.3.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

12.7.4 Solicitud de renovación de contrato de Importadora y Exportadora Gil, S.A, ubicada en el Edificio M-3, para el año 2025.
Se conoció carta de fecha 17 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por Deily Guadalupe Chiquitin, Jefe de sucursal USAC, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes para solicitar el aval del Órgano de Dirección de la Unidad Académica que requiere actividad económica, con el fin de llevar a cabo el proceso de renovación del contrato correspondiente al año 2025 de la empresa Importadora y Exportadora Gil, S.A., la cual se encuentra ubicada en el edificio M3 de la Facultad de Odontología. Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

quedamos atentos a cualquier indicación adicional que se requiera para completar el trámite".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.4.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

12.7.5 Carta de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- con respecto a los espacios asignados a las unidades académicas, como el espacio compartido entre la Facultad de Odontología y -ECTAFIDE-.

Se conoció carta de fecha 14 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes, saludándolos cordialmente a nombre de la Dirección de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, augurándole éxitos al frente de su gestión. Como unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en búsqueda del bienestar académico de nuestros estudiantes y comunidad universitaria en general, comprometidos con el desarrollo del país buscamos continuamente la excelencia en la formación profesional y servicio social. La Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE-, a través de los años que hemos convivido con la Facultad de Odontología como unidades académicas en el Edificio M-3, nos es grato mostrar nuestra disposición de apoyarles dentro de nuestras posibilidades en actividades académicas y extracurriculares. Así también les agradecemos los apoyos brindados a nuestra Unidad Académica y que juntos hacemos una mejor Universidad. Les informo que la Facultad de Humanidades nos ha requerido el préstamo de salones de clases a -ECTAFIDE- tanto entre semana como fines de semana, brindándoles apoyo con salones que no ocupamos los días sábados y así juntos lograr los procesos de desarrollo académico como unidades académicas hermanas de esta Casa de Estudios, mas no siendo posible el apoyarles entre semana ya que los espacios asignados a -ECTAFIDE- de manera exclusiva al igual que los compartidos con la Facultad de Odontología son ocupados en su totalidad. Se les adjunta Punto DECIMO QUINTO, del Acta No. -4-2002, del Consejo Superior Universitario, del 13 de febrero del año 2002, donde especifican los espacios asignados a las unidades académicas en los edificios que desalojaron la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Ciencias Psicológicas para el traslado al Centro Universitario Metropolitano -CUM-, también los espacios compartidos entre la Facultad de Odontología y -ECTAFIDE-.

Respetando dicho acuerdo del Consejo Superior Universitario no se han dado en préstamo a otras unidades académicas los espacios compartidos que lo han requerido siendo estos:

1. Aula grande ubicado en el primer nivel, con capacidad para 160 estudiantes identificado con el No. 126, el cual de 07:00 a 14:00 horas es utilizado por la Facultad de Odontología y de 15:00 a 21:00 horas es utilizado por -ECTAFIDE-.
2. Aula grande ubicado en el segundo nivel, con capacidad para 160 estudiantes identificado con el No. 260, el cual de 07:00 a 14:00 horas es utilizado por la Facultad de Odontología y de 15:00 a 21 horas es utilizado por -ECTAFIDE-".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.5.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Expediente de Incorporación, presentado por el profesional **Antonyous Albatesh**, quien obtuvo el título de Licenciatura en Odontología, en la Universidad Wadi Internacional Privada, Siria, solicitando efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 421-2025, Expediente No. 50-2024 de fecha 09 de junio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Marleny Marisol Muñoz Castañeda, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: …"**Asunto**: Expediente de **Incorporación**, presentado por el profesional **Antonyous Albatesh**, quien obtuvo el título de Licenciatura en Odontología, en la Universidad Wadi Internacional Privada, Siria. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **Nota**: Respetuosamente solicito que el expediente respetivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

14.2 Propuesta de participación de un integrante ante el Tribunal Examinador de Incorporaciones y autorización para el inicio de examen de incorporación del profesional **Brayan Alexander Castellanos Ávila**.
Se conoció carta de fecha 13 de junio de 2025, Inc. Ref.: 002-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Ana Elizabeth de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: …"Con un cordial saludo me dirijo a ustedes deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. La Comisión de Incorporaciones, en sus reuniones semanales ha deliberado sobre la pertinencia de su participación oportuna y enlace con el Tribunal Examinador de Incorporaciones, mediante la inclusión de uno de sus integrantes. Por tal razón, en esta oportunidad proponemos como comisión, nombrar para el efecto a la Dra. Mirna Calderón Márquez. Sin ningún otro particular, quedamos a la espera de su positiva respuesta. Atentamente".
Seguidamente, se conoce el Oficio de fecha 12 de junio de 2025, Correlativo CI-FOUSAC No. 001-05-2025, suscrita por la Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: …"La Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología, posterior a la revisión y análisis del Expediente No. 102-2023 RyE-INC. No. 283-2024 que corresponde al pensum académico de: **Dr. Brayan Alexander Castellanos Ávila**, quien cuenta con el título de: Cirujano Dentista, otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En nuestra función como comisión emitimos el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

dictamen correspondiente: EQUIVALENTE, Por tanto, y de acuerdo al resultado, procede a cursar a: EXAMEN DE INCORPORACIÓN, según Acta: No. 06-2025 de fecha 11 de junio de 2025".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

14.3 Expediente de Incorporación, presentado por la profesional **Yandra Silva Martínez**, a quien se le expidió el Título de Doctora en Estomatología, en la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba, quien solicita efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 478-2025, Expediente No. 101-2023 de fecha 17 de junio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Marleny Marisol Muñoz Castañeda, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."**Asunto**: Expediente de **Incorporación**, presentado por la profesional **Yandra Silva Martínez**, a quien se le expidió el Título de Doctora en Estomatología, en la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **Nota**: Respetuosamente solicito que el expediente respetivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.3.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

14.4 Expediente de Incorporación, presentado por la profesional **Ana Lisseth Miranda Turnil**, a quien se le otorgó el título de Cirujana Dentista, en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México, solicitando la realización del examen de incorporación.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 482-2025, Expediente No. 52-2025 de fecha 18 de junio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Marleny Marisol Muñoz Castañeda, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."**Asunto**: Expediente de **Incorporación**, presentado por la profesional **Ana Lisseth Miranda Turnil**, a quien se le otorgó el título de Cirujana Dentista, en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **Nota**: Respetuosamente solicito que el expediente respetivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.4.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.5 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Yara Andrea García Ortiz**, a quien se le otorgó el Grado de Maestra en Ciencias Estomatológicas en Ortodoncia, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2025, Ref. EPFO-117-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 06-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 02 de mayo de 2025: ----

QUINTO: RECTIFICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE POSTGRADO, PROFESIONAL YARA ANDREA GARCÍA ORTÍZ.

5.1 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional YARA ANDREA GARCÍA ORTÍZ, a quien se le otorgó el Grado de Maestra en Ciencias Estomatológicas en Ortodoncia, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo...". Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Maestría, presentado por la profesional YARA ANDREA GARCÍA ORTÍZ, a quien se le otorgó el Grado de Maestra en Ciencias Estomatológicas en Ortodoncia, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.5.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

14.6 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Edlin Anahí Peláez Achtmann; y Profesional Ricardo Daniel Moir Méndez**, a quien se le otorgó el Grado de Máster en Ciencias (Master of Science, orthodontic training), en Taipei Medical University, Taipei Medical University Hospital.

Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2025, Ref. EPFO-118-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta 06-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 02 de mayo de 2025: ----------

SEXTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO: PROFESIONAL EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN; Y PROFESIONAL RICARDO DANIEL MOIR MÉNDEZ.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

6.1 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN, a quien se le otorgó el Grado de Máster en Ciencias (Master of Science, orthodontic training), en Taipei Medical University, Taipei Medical University Hospital; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo...". Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Maestría, presentado por la profesional EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN, a quien se le otorgó el Grado de Máster en Ciencias (Master of Science, orthodontic training), en Taipei Medical University, Taipei Medical University Hospital.----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.6.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

14.7 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Edlin Anahí Peláez Achtmann**; y profesional **Ricardo Daniel Moir Méndez**, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Ortodoncia, en la Universidad Autónoma de Nayarit, México.
Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2025, Ref. EPFO-119-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta 06-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 02 de mayo de 2025:----------
SEXTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO: PROFESIONAL EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN; Y PROFESIONAL RICARDO DANIEL MOIR MÉNDEZ.
6.2 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional RICARDO DANIEL MOIR MÉNDEZ, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Ortodoncia, en la Universidad Autónoma de Nayarit, México; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo...", ya que, los estudios realizados cuentan con más de 150 créditos y un período de dos años y seis meses (2020-2023), por lo que, el Reconocimiento de Estudios de Postgrado procede como Maestría y no como Especialidad, según la Solicitud de Reconocimiento de Postgrado FORM. RYE No.05 (No. 69-2024). Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado en grado de Maestría, presentado por el profesional RICARDO DANIEL MOIR MÉNDEZ, a quien se le

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

otorgó el grado de Especialista en Ortodoncia, en la Universidad Autónoma de Nayarit, México.----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.7.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

14.8 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Kymberly Fabiola Medina Morales**, a quien se le expidió el título de Máster en Formación Permanente en Armonización Orofacial, en la Universidad Europea Miguel Cervantes, España.
Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2025, Ref. EPFO-120-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 07-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 06 de junio de 2025: ----------
QUINTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, PROFESIONAL KYMBERLY FABIOLA MEDINA MORALES.
5.1 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional KYMBERLY FABIOLA MEDINA MORALES, a quien se le expidió el título de Máster en Formación Permanente en Armonización Orofacial, en la Universidad Europea Miguel Cervantes, España; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo...". Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Maestría, presentado por la profesional KYMBERLY FABIOLA MEDINA MORALES, a quien se le expidió el título de Máster en Formación Permanente en Armonización Orofacial, en la Universidad Europea Miguel Cervantes, España.----------
Sin otro particular, muy atentamente.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.8.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.9 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional **Juan Carlos Kepfer Samayoa y Juan Antonio Martínez Saravia**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2025, Ref. EPFO-122-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 08-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 11 de julio de 2025: ----------

QUINTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, PROFESIONALES: JUAN CARLOS KEPFER SAMAYOA, Y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA.

5.1 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional JUAN CARLOS KEPFER SAMAYOA, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en La Pontificia Universidad Javeriana, Colombia; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para la obtención del grado de Maestro, artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo...". Por lo anterior, y en virtud de que dicho expediente cuenta con los más de cuarenta y cinco créditos requeridos y realizados en un período de dos años, el Reconocimiento de Estudios de Postgrado procede como Maestría y no como Especialidad, según la Solicitud de Reconocimiento de Postgrado FORM. RYE No.05 (No. 69-2024), por lo que, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: Dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado en grado de Maestría, presentado por el profesional JUAN CARLOS KEPFER SAMAYOA, a quién se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en La Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.----------

Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.9.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

14.10 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional **Juan Carlos Kepfer Samayoa y Juan Antonio Martínez Saravia**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

Se conoció carta de fecha 15 de julio de 2025, Ref. EPFO-123-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto QUINTO, Incisos 5.2 y 5.3 del Acta 08-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 11 de julio de 2025: ----------

QUINTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, PROFESIONALES: JUAN CARLOS KEPFER SAMAYOA, Y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA.

5.2 El Dr. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA, se inhibe de conocer el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por su persona.

5.3 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para la obtención del grado de Maestro, artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo...". Por lo anterior, y en virtud de que dicho expediente cuenta con los más de cuarenta y cinco créditos requeridos y realizados en un período de dos años y seis meses, el Reconocimiento de Estudios de Postgrado procede como Maestría y no como Especialidad, por lo que, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: Dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado en grado de Maestría, presentado por el profesional JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA, a quién se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.----------

Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.10.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

14.11 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México.

Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 600-2025, Expediente No. 15-2025 de fecha 11 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Fernanda Lucía Juárez Lucero, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."**Asunto**: Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por el profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **NOTA**: Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.11.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

14.12 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le expidió el Grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 601-2025, Expediente No. 16-2025 de fecha 11 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Fernanda Lucía Juárez Lucero, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: …"**Asunto**: Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por el profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le expidió el Grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **NOTA**: Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.12.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

14.13 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Annette Ivonne Castillo Pérez**, a quien se le expidió el Diploma de Especialidad en Estomatología Pediátrica, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 603-2025, Expediente No. 45-2025 de fecha 11 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Fernanda Lucía Juárez Lucero, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: …"**Asunto**: Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por la profesional **Annette Ivonne Castillo Pérez**, a quien se le expidió el Diploma de Especialidad en Estomatología Pediátrica, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **NOTA**: Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.13.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.14 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Nancy Lissette Vásquez Méndez**, a quien se le expidió el Diploma de Especialidad en Odontología Estética, Cosmética, Restauradora e Implantología, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 604-2025, Expediente No. 46-2025 de fecha 11 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Fernanda Lucía Juárez Lucero, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: …"**Asunto**: Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por la profesional **Nancy Lissette Vásquez Méndez**, a quien se le expidió el Diploma de Especialidad en Odontología Estética, Cosmética, Restauradora e Implantología, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **NOTA**: Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.14.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

14.15 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Alma Sofía Contreras Torres**, a quien se le otorgó el Grado de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 602-2025, Expediente No. 40-2025 de fecha 11 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Fernanda Lucía Juárez Lucero, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: …"**Asunto**: Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por la profesional **Alma Sofía Contreras Torres**, a quien se le otorgó el Grado de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **NOTA**: Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.15.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Freddy Enrique López Pacheco ante la Escuela de Estudios de Postgrado, relacionado con la revisión de notas, zonas y examen de la clase de Microscopía Clínica y Quirúrgica.

Se conoció carta de fecha 10 de julio de 2025, dirigida al Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, con copia a la Junta Directiva, por el Dr. Freddy Enrique López Pacheco, estudiante de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a usted, respetuosamente, con el objeto de plantear ante su persona el recurso de apelación que en derecho me corresponde, en atención al artículo 2 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acogiéndome mi al artículo 28 de la Constitución, que consagra mi derecho de petición, estando en tiempo para dicho planteamiento para exponer ante usted los siguientes:

HECHOS

1. El día 8 de julio solicité a Coordinación Académica de la Escuela de Post grado una revisión de notas, zona y examen de la clase de Microscopía clínica y Quirúrgica, recibida por la dicha oficina el mismo.
2. Posteriormente el mismo día, recibí una notificación vía electrónica citándome para el día 09 de julio en el período comprendido de 8 a 10 mañana, sin embargo, la misma fue no se llevó a cabo dados los acontecimientos sísmicos.
3. El día de hoy 10 de julio, en horas de la mañana, recibí una llamada telefónica en la cual me indicaron que la reunión antes descrita se llevaría a cabo a las g de la mañana del día de hoy, la cual por razones que desconozco se llevó a cabo a las 9 de la mañana, en donde fueron expuestos los motivos por los cuales solicité la revisión. Cabe resaltar que mi oposición es motivada en el derecho que se me está violentando a la educación, siendo el caso que la Universidad de San Carlos de Guatemala, es la casa de estudios del Estado de Guatemala y esto sin estar resuelto en definitiva todos los argumentos que deben ser expuestos, por lo cual me motiva a solicitar su intervención para que sea escuchado como lo dicta el Normativo del Programa de Estudios de Postgrado, del cual cito sus disposiciones finales: "1. Casos no previstos...serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en consulta con el Director del Programa de Estudios de Posgrado."

En ese sentido, respetuosamente, solicito a usted:

I. Que se admita para su trámite el presente escrito, estando en tiempo para su presentación II. Que se tome nota de la dirección para recibir notificaciones la primera calle siete guión sesenta y ocho zona uno, tercer nivel, Edificio Peña, de la ciudad de Guatemala, (1a calle 7-68 zona 1 de la Ciudad de Guatemala), casillero electrónico: 2617518400101 o Fredy_lopez197@yahoo.com.

III. Que se tome nota de mi intención de no dejar de asistir a las clases presenciales debido a que, fui violentado de mis derechos como estudiante y siendo que es un derecho consagrado en la Constitución Política de la República de Guatemala, que en su artículo 71 resalta "Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna." Además, que la Ley del Organismo Judicial resalta "Carecen de validez las disposiciones que contradigan una norma de jerarquía superior." y las disposiciones reglamentarias son jerárquicamente menores que las leyes y la constitución, en esa misma lógica no pueden ser contrariadas y menos tergiversar o disminuir los derechos que la constitución brinda a todo habitante de la Republica. Cita de leyes artículos 28, 44, 71, 175 de la Constitución Política de la República, artículo 9 de la Ley del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Organismo Judicial, artículo 2 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos y artículo 13 del Normativo del Programa de Estudios de Postgrado de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Odontología. Sin otro particular me suscribo de usted".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

15.2 Solicitud de contratación del personal técnico para laborar en el Laboratorio Clínico y de Investigación de Microbiología de la Facultad de Odontología en sustitución de la Sra. Clara Margarita Ortega Figueroa de Gamboa, quien presentó su renuncia.

Se conoció carta de fecha 17 de julio de 2025, Ref. ADPOLP27/Contrat. Micro, dirigida al Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones, con copia a la Junta Directiva, por la Lcda. Priscila Elizabeth Marroquín, Regente y el Dr. Jorge Orlando Ávila Morales, Coordinador del Laboratorio Clínico y Microbiología, que literalmente dice: ..."Le saludamos deseándole éxitos en sus actividades diarias.
El motivo de la presente es para solicitar la contratación de personal técnico, para laborar en el Laboratorio Clínico y de investigación de Microbiología de la Facultad de Odontología, en sustitución de la Técnica de Laboratorio Sra. Clara Margarita Ortega, debido a su renuncia presentada a partir del 15 de julio del año en curso. El horario solicitado es de 7:30 a 9:30 am de lunes a viernes, a partir del lunes 21 de julio del 2025. Se realizaron las consultas pertinentes en el Departamento de Tesorería de la facultad, en donde se nos informó que se cuenta con el presupuesto necesario para poder realizar la contratación del personal. Esta contratación es necesaria, debido a que existen diferentes procesos que se requieren para realizar un estimado entre 12 a 15 pruebas diarias; cabe destacar que de 7:30 a 11:30 se atiende a la mayoría de los pacientes, por lo que se requiere apoyo en ese horario. La mayoría de los procesos de laboratorio son manuales, los cuales incluyen:

TOMA DE MUESTRA

- Abastecimiento de toma de muestra: Tubos, torundas de algodón, cambio de bolsa roja, guantes, agujas, jeringas. Toma de muestra a pacientes.
- Centrifugación de las muestras.
- Repartir tubos en cada área.
- Preparación de plasmas ricos en fibrina.

HEMATOLOGÍA

- Paso de controles.
- Mantenimiento semanal del equipo.
- Procesamiento de muestras de hematología.
- Control de muestras de hematología con frotes cuando sea necesario.

TIEMPOS DE COAGULACIÓN

- Procesamiento de muestras (TP, TTP)

QUÍMICA

- Procesamiento de Hemoglobina glicosilada.
- Procesamiento de pruebas de química (glucosa, colesterol total, triglicéridos, colesterol HDL, ácido úrico, nitrógeno de urea, creatinina).
- Paso de controles de las pruebas

LAVADO DE CRISTALERÍA Y MATERIALES

- Lavado de cristalería y tips. Secado.
- Preparación de recipientes para lavado

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Limpieza de superficies de ser necesario

PREPARACIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO/MATERIALES PARA LABORATORIO

- Cálculos para preparar las placas de petri necesarias.
- Preparación de medios
- Rotulación de placas de petri.
- Llenado de placas de petri.
- Empacado y almacenamiento de placas de petri.
- Preparación de cualquier colorante o material que se requiera para el laboratorio.

REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS

- Pasar datos a formato digital
- Imprimir resultados
- Pasar resultados al libro

TAREAS DOCENTES

- Elaboración de medios para laboratorios del curso de Microbiología
- Preparación de prácticas de laboratorio del curso de Microbiología
- Apoyo en la ejecución de los Laboratorios del curso de Microbiología.

TAREAS ADMINISTRATIVAS

- Manejar el Kardex de laboratorio.
- Pedido de consumibles de laboratorio.
- Elaboración y envío de resultados de laboratorio

TAREAS DE INVESTIGACIÓN

- Apoyo a estudiantes/investigadores de grado y post grado, cuando sea requerido.

Adicional a los procedimientos anteriormente mencionados, acabamos de recibir el aparato de laboratorio llamado **ICHROMA**, el cual nos permitirá implementar nuevas pruebas de laboratorio en el área de inmunología, tales como resistencia a la insulina, proteína C reactiva (PCR), antígeno de superficie de hepatitis B, entre muchas otras pruebas que se irán implementando con el tiempo; esto con el fin de mejorar la calidad de la atención a los pacientes y brindar información útil en los procedimientos dentales e investigaciones que se lleven a cabo en la facultad. Por estas razones, la contratación del personal en sustitución de la Sra. Clara Ortega es indispensable para el adecuado funcionamiento del laboratorio.
En este orden de ideas se hizo la evaluación de 10 personas, que aplicaron a la plaza y luego de varias evaluaciones enviamos a la terna propuesta en el siguiente orden:

1. **Cinthia Morelia Dávila Portillo**
2. Dulce María Ramos García
3. Kimberly Olga María Galindo Muñoz

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo a nuestra solicitud, suscribimos. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.2.1 Diferir la discusión para una próxima sesión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 21-2025

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, hace constar que el Vocal Tercero, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, se retiró de la sesión a las catorce horas con cinco minutos (14:05) al haber concluido la discusión del Punto noveno, Inciso 9.2, debido a compromisos laborales previamente adquiridos que le imposibilitan permanecer más tiempo en la presente sesión.

16.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las quince horas con cuatro minutos (15:04) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020